

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

PROYECTO DE PLIEGO

CONTRATACION DIRECTA No. 009-2004

CONTRATACION PROGRAMA DE SEGUROS

BOGOTÁ, D. C., FEBRERO DE 2.004

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Los presentes Términos de Referencia han sido estructurados de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO; igualmente cuenta con 3 Anexos dispuestos y preparados por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO y con 4 Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

I.- ANEXOS

El Anexo 1 “Datos del Proceso” se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, “Información general para los proponentes” y “Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación”, respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos.

El Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la norma técnica o de los servicios solicitados.

El Anexo 3 “Documentos de Aspectos Económicos” se utiliza para precisar los documentos de orden económico que debe allegar el proponente, relacionados con la empresa y la propuesta.

II.- FORMULARIOS

DE VERIFICACION Y EVALUACION

Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” deberá diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los Términos de Referencia y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

Formulario No. 2 “Experiencia del Proponente”, deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en estos Términos de Referencia, el cual versará sobre la experiencia del servicio ofertado del objeto del presente proceso. Así mismo, el proponente deberá acompañar al presente Formulario las certificaciones indicadas en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”.

Formulario No. 3 “Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores” A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe registrar las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la propuesta.

Formulario No. 4 “Compromiso Anticorrupción”, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de los servicios que se determinan en el Anexo 1 “Datos del proceso”.

1.2. PARTICIPANTES

En el presente concurso podrán participar las Compañías de Seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Bancaria, para funcionar en el país, y que tengan oficinas en la ciudad de Bogotá. Los proponentes podrán participar independientemente o a través de Consorcios o Uniones temporales, siempre y cuando cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén autorizados por la Superintendencia Bancaria para operar el ramo o los ramos para los cuales presentan propuesta. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego de condiciones deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad competente conforme a la ley colombiana, y deberán cumplir con los requisitos generales a efectos de considerar la validez de la participación en el presente concurso.

Las Aseguradoras podrán ofrecer pólizas tradicionales que cubran los amparos solicitados en la presente, o productos nuevos que agrupen diferentes amparos en una sola póliza.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 “Datos del proceso”.

1.4. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original, y dos (2) copias, dirigidas a:

SEÑORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
Carrera 50 No. 18-92
Teléfono 446 95 63
Fax. 446 95 63
Bogotá, D. C. – COLOMBIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Dirección del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, la Ley 789 de 2002, La Ley 45 de 1990, Ley 795 de 2.003 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.7. VIGENCIA TECNICA.

Cada una de las pólizas que conforman el programa de seguro del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO tendrá una vigencia técnica de veinticuatro (24) meses, y ésta podrá prorrogarse antes de su vencimiento por un periodo de doce (12) meses por acuerdo de las partes. Los documentos de cobro deberán efectuarse para cada una de las vigencias fiscales afectadas. La vigencia de cada una de las pólizas inicia en el primer segundo del primer minuto del día 1 de marzo de 2.004.

1.8. INTERMEDIACION

El **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** previo el proceso establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1436, seleccionó como su intermediario de seguros, a la firma **"MONROY SALAS LTDA. COMONSAL COORDINADORES DE SEGUROS"**, la cual desde ya, es aceptada por la aseguradora que resulte favorecida con la adjudicación de los Términos de Referencia. En consecuencia, el asegurador, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio y el artículo 4 del Decreto 2605 de 1993, pagará la comisión correspondiente de las pólizas objeto de este concurso y sus prórrogas, modificaciones o extensiones de cobertura.

1.9. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.10. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia del presente proceso se podrán consultar en la página web: www.fre.mil.co y en la División de Contratos e Importaciones del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en estos Términos de Referencia, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo. En todo caso, la información contenida en los pliegos consultados en el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, prima sobre la contenida en la página web.

1.11. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de estos Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.12. FECHA LÍMITE PARA CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia, estarán disponibles para la consulta hasta el día de cierre del proceso.

1.13. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

- a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia hasta el día 16 de febrero de 2004 a las 15:30 horas. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

Concluido el anterior término, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

- b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante Adendo. La información sobre preguntas y respuestas y los Adendos se publicaran en la página web: www.fre.mil.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, con antelación al cierre del proceso, por cualquier medio que arroje certeza sobre el envío de las comunicaciones remitidas.

1.14. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren estos Términos de Referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL y DOS (2) COPIAS en sobre debidamente cerrado:

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta ORIGINAL completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los Términos de Referencia y,
- b. Un sobre que contenga la PRIMERA COPIA exacta a la propuesta original.
- c. Un sobre que contenga la SEGUNDA COPIA exacta a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en estos Términos de Referencia. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
ORIGINAL (Ó COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB, en el número 117.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Si el proponente incluye información técnica o referencias que se desvíen de las especificaciones técnicas y no señala expresamente estas desviaciones, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO exigirá que el proponente favorecido cumpla el objeto del contrato adjudicado de acuerdo con las Especificaciones Técnicas contenidas en los Términos de Referencia, el precio establecido y en el tiempo fijado para su ejecución.

En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidos a una desviación que no haya sido expresamente aceptada por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.15. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso o recibo de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- a) Número del proceso
- b) Nombre de los proponentes
- c) Número de folios
- d) Observaciones

Ninguna de dichas actas podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

1.16. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

1.17. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.17.1 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO lo estime conveniente.

1.17.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 2170 de 2002.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia (Numeral 6 Artículo 30 Ley 80 de 1993).

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO o en su defecto dentro de un plazo

máximo de dos (2) días hábiles, en ejercicio de esta facultad, **los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.**

Cuando a juicio de EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.17.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de la propuesta más favorable, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en los Términos de Referencia del proceso.

1.17.3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el CAPITULO 2 de este documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.17.3.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el CAPITULO 2 del presente documento.

1.17.3.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el CAPITULO 2 del presente documento.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico

1.17.4 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje total de evaluación. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera que no acredite la existencia del convenio de reciprocidad previsto en la Ley, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional.
- Cuando se presente un empate entre una propuesta presentada por un grupo plural de personas jurídicas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas entre las que se encuentre una o más de origen

extranjero que no acrediten la existencia del convenio de reciprocidad, o a quien sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por sociedades nacionales.

- Cuando se presente un empate entre dos o más propuestas de las que hagan parte personas naturales y/o jurídicas extranjeras, se preferirá la propuesta del grupo cuyos integrantes acrediten todo el cumplimiento del principio de reciprocidad, o para quienes sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre.
- Elegirá la oferta que obtenga mayor puntaje al promediar la calificación de las pólizas de incendio y transportes.
- Si persiste el empate se preferirá a la Compañía que presente el menor nivel de endeudamiento

1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.
- b. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.
- g. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en estos Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

- h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hallan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
- i. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad;
- j. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

- k. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.
- m. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en estos Términos de Referencia.
- n. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- o. No cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo No. 2

1.20 AUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado en el Registro Único de Precios de Referencia (RUPR-SICE) se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. (Decreto 2170 de 2002). **(APLICA CUANDO EL SERVICIO ESTE INSCRITO EN EL REGISTRO).**

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.21 ADJUDICACIÓN

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de EL **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO adjudicará el contrato a la (s) propuesta (s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla (n) con los requisitos definidos en estos Términos de Referencia. El **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO se reserva el derecho** de contratar en su totalidad los ramos antes mencionados o de excluir en la adjudicación alguno de ellos que no resulte conveniente para la Entidad, de acuerdo con su presupuesto y conveniencia en los términos de la Ley 80 de 1993, así como de excluir los ramos para los bienes que a su criterio desee dejar por fuera de las coberturas.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA. El adjudicatario del presente proceso deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se comunique la aceptación de la propuesta, este deberá comunicar al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”.

1.22 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá ser firmado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, en el día y la hora que se le comunique. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

No obstante la aseguradora a la que se adjudique el contrato hará entrega de **NOTA DE COBERTURA** que garantice los amparos adjudicados a más tardar el día 27 de febrero de 2004 a las 4:00 P.M.

1.23 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma y entrega de la copia del contrato por parte del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO. Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en segundo lugar siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO o en su defecto podrá contratar directamente.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica, así como la evaluación económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, y una evaluación económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL

2.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución de los servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, debiendo cumplir con lo siguiente:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución de los servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO aceptará documentos en fotocopias simples.

2.1.2.3.1. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con estos Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

2.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2)

años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución de los servicios o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución de los servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de estos Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

2.1.5 CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

Certificado expedido por la Superintendencia Bancaria, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la primera fecha de cierre del Concurso, en el que conste que la Compañía de Seguros está inscrita y autorizada para ejercer su objeto social, y representación legal.

2.1.6 POLIZA DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS:

Para garantizar la seriedad de los ofrecimientos, cada proponente deberá constituir a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, una garantía bancaria, o una póliza en FAVOR DE

ENTIDADES ESTATALES, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

En el caso de que la póliza sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía diferente a aquella que presente la oferta. El valor de la garantía bancaria o póliza de seguros deberá ser por la suma equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

La garantía o aval bancario, deberá indicar que la misma será pagada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente.

Cuando la oferta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y sus integrantes.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto adelante descrito, el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al proponente para que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la oferta será rechazada.

NOTA: El objeto de la garantía deberá indicar: "Garantizar la seriedad de los ofrecimientos Presentados a los Términos de Referencia No. 009-2004 correspondiente a la Contratación Directa de las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles, e intereses patrimoniales de propiedad del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable. Igualmente se extiende a garantizar la expedición de las pólizas en los ramos adjudicados y los amparos provisionales dentro del plazo que señala los Términos de Referencia de la Contratación Directa".

La garantía de seriedad, una vez adjudicada la Contratación Directa, le será devuelta a los oferentes en la Oficina de Contratos e Importaciones del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, así:

a) A los demás proponentes una vez ejecutoriada la resolución de adjudicación de la Contratación Directa.

b) Al declararse desierto el concurso, a los participantes, una vez quede en firme la Resolución que la declara.

Si el proponente favorecido con la adjudicación no suscribe los correspondientes contratos de seguros o el amparo provisional, el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, se reserva la facultad, de exigir al proponente clasificado en segundo (2do.) lugar, la prorrogación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta la expedición de los contratos de seguros, y así sucesivamente a los demás proponentes; siempre y cuando su oferta sea favorable para el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONOMICA

Para la selección de evaluación de la propuesta se efectuará una verificación económica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1.1. ESTADOS FINANCIEROS.

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Estados Financieros debidamente presentados a la Superintendencia Bancaria al 31 de diciembre de 2002, en pesos colombianos, se aceptarán estados financieros presentados en miles de pesos.

“Los oferentes nacionales deberán presentar el balance general y estado de resultados, certificado y dictaminado, con corte a 31 de diciembre de 2.002. Para los oferentes extranjeros se requerirán los estados financieros (balance general y estado de resultados) correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad”.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas a los estados financieros.

El Balance General debe ser presentado clasificando los Activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo y otros activos; los Pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo, y el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

Los Estados Financieros deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal de acuerdo a la ley, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, si aquellos son de nacionalidad Colombiana, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta. Además, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Cuando **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. En este evento, deberá contratar, para este propósito una auditoria externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.2. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, que se deben allegar en pesos colombianos, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO = CT

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente > 0

El resultado del anterior indicador debe ser mayor a cero (0).

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 \leq 70\%$$

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria en las clasificaciones de Pasivo Total y Activo Total.

MARGEN DE SOLVENCIA, su exceso no podrá ser inferior a Tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000,00).

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes (por separado) deberá presentar los documentos de que trata el numeral (2.2.1.1.) y cumplir con los indicadores exigidos en el numeral 2.2.1.2

2.2.2. DOCUMENTOS ECONOMICOS OBJETO DE EVALUACION

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero.

2.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de Cámara de Comercio. Se procederá de la siguiente manera:

No registra multa y/o sanción	50 puntos
El valor de la multa y/o sanción es hasta el 2% del valor total de la propuesta	25 puntos
El valor de la multa y/o sanción es superior al 2%, hasta el 10% del valor total de la propuesta	12 puntos
El valor de la multa y/o sanción es superior al 10% del valor total de la propuesta	0 puntos

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes, se multiplicará el puntaje obtenido por el porcentaje de participación de cada uno y se sumarán los resultados.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá diligenciar el Formulario No. 4 "Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores".

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**2.3.1 EXPERIENCIA EN PRIMAS**

Relación suscrita por el representante legal del oferente, acerca de tres (3) clientes que actualmente se encuentren vinculados contractualmente con el proponente, públicos o privados, cuyas primas anuales sean superiores a quinientos millones de pesos (\$500'000,000.00) y que incluya por lo menos tres de los ramos objeto de los Términos de Referencia en cada uno de los asegurados.

2.3.2 CERTIFICACION DE PRIMAS CAUSADAS

Certificado del Revisor Fiscal sobre un monto mínimo de las primas emitidas por el proponente de sesenta mil millones de pesos m/cte (\$60.000.000.000) **durante el año 2002**. Se entiende por primas, las directas, más las aceptadas en coaseguro y/o en reaseguro. En el caso de los

consorcios o las uniones temporales, se tomará la sumatoria de las primas de los miembros que integran el consorcio o la unión.

2.3.3 REASEGURADORES

El proponente deberá presentar una relación de los reaseguradores que respalden el programa de seguros ofertado.

2.3.4 VISITA A LOS RIESGOS

El proponente podrá visitar los sitios donde están ubicados los bienes asegurables para obtener un conocimiento específico de los mismos, razón por la cual se ha previsto una visita el día 16 de febrero de 2004 a las nueve horas (09:00). El sitio de reunión será en la carrera 50 No. 18-92 de la ciudad de Bogotá.

Los gastos que se ocasionen con motivo de la visita serán por cuenta de cada proponente.

Para las visitas a los riesgos fuera de la ciudad de Bogotá, el oferente coordinará con la Dirección del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO en el número de teléfono 4469000 - 4468683.

NOTA: La asistencia a la visita de inspección de riesgos no es obligatoria, sin embargo, el proponente no podrá alegar con posterioridad desconocimiento del riesgo.

2.4 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE EVALUACION

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para la Calificación, por lo tanto, **la ausencia de alguno de ellos será causal de rechazo.**

2.4.1 PROPUESTA TECNICA

2.4.1.1. PROPUESTA TECNICA (De conformidad con los numerales 2,1 – 2,2 – 2,3 – 2,4 – 2,5 -2,6 – 2,7 – 2,8 – 2,9 – 2,10 del Anexo No. 2)

El proponente deberá señalar expresamente de forma clara (indicando **si** o **no**), cuales de las condiciones establecidas para cada uno de los contratos de seguros, objeto de la Contratación Directa, son aceptadas y ofrecidas para cubrir todos los bienes de propiedad del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO o de aquellos por lo cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, ubicados a Nivel Nacional.

Es importante que, aquellas condiciones, cláusulas y/o amparos que no sean ofrecidos, deban indicarse en forma precisa, en cada uno de los contratos de seguros (ramos). Adicional a lo anterior, deberá adjuntar los modelos de las pólizas solicitadas, así como los ejemplares de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Adicionales, Cláusulas Especiales, Anexos, con los cuales se expedirán las pólizas en caso de ser adjudicadas. **NO SE ACEPTARAN AL MOMENTO DE EXPEDIR LAS PÓLIZAS, CONDICIONES DIFERENTES A LAS PRESENTADAS COMO OFERTA A LA CONTRATACION DIRECTA No. 009-2004 . LA NO PRESENTACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS SERAN CAUSAL DE RECHAZO.**

2.4.1.2. PROPUESTA ECONOMICA

De conformidad con los numerales 2,1 AL 2.10 Anexo No. 2,

2.4.1.2.1 PRIMAS

El proponente deberá indicar de manera clara y detallada, los costos de aseguramiento en cada uno de los contratos de seguros objeto de la Contratación Directa, especificando el valor neto, el impuesto a las ventas y el valor total a cargo del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

Adicional deberá indicar las tasas aplicadas en cada uno de los ramos y amparos solicitados.

2.4.1.2.2 DEDUCIBLES

El proponente deberá señalar en forma clara y precisa los deducibles que serían asumidos por el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO en caso de una pérdida amparada bajo el respectivo contrato de seguros, deberán ser expresados en salarios mínimos legales vigentes y/o porcentajes.

2.4.1.3 PROPUESTA DE SERVICIOS

2.4.1.3.1 PAGO DE LAS PRIMAS

En desarrollo de la disposición contractual a que se refiere al Art. 1066 del Código de Comercio y la modificación introducida por el Art. 81 de la Ley 45 de 1.990, el oferente deberá indicar el plazo que otorgará para el pago de la prima de seguro, teniendo en cuenta la posibilidad de abonos parciales según la disponibilidad presupuestal.

2.4.1.3.2 CAPACITACION

Cronograma claro y detallado, para cada uno de los contratos de seguros (ramos) objeto de la contratación Directa, el procedimiento y temas a desarrollar en la capacitación de los funcionarios de la Entidad, la cual deberá contener como mínimo las coberturas, los deducibles, procedimiento en caso de siniestro, los documentos que se deben aportar en caso de siniestro, entre otros, con una intensidad horaria mínima de **dos (2) horas por ramo**, el cual deberá desarrollarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la adjudicación, con recursos propios del oferente. En el evento de utilizar asesores externos, deberá indicar el nombre de quien adelantará esta labor.

2.4.1.3.3 OTROS

El proponente deberá suministrar toda aquella información que considere apropiada para la evaluación de la propuesta, así no la encuentre solicitada en forma expresa; esta puede relacionarse con límites de responsabilidad, garantías, reaseguros, coaseguros, exclusiones, patrimonio, margen de solvencia, reservas, indemnizaciones, tasas, etc.

CAPITULO 3

DE LA EVALUACIÓN Y DE LA ADJUDICACIÓN

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

El FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO en un plazo de cuatro (4) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre del Concurso, realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en el presente capítulo. Dentro del término antes señalado, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

Este plazo indicado podrá prorrogarse antes de su vencimiento, hasta por un término igual al inicialmente fijado.

El contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total de acuerdo con la ponderación como resultado del análisis de riesgos y necesidades de la Entidad, así:

1.	Póliza de Incendio y/o Rayo	32%
2.	Póliza de Rotura de Maquinaria	5%
3.	Póliza de Transportes	33%
4.	Póliza de Equipo Electrónico	5%
5.	Póliza de Automóviles	10%
6.	Póliza Global de Manejo	7%
7.	Póliza de Equipo y Maquinaria	5%
8.	Póliza de Seguro Obligatorio	1%
9.	Póliza de Vida Grupo	1%
10.	Póliza de Accidentes Personales	1%

Los **Aspectos Jurídicos, Financieros y de Experiencia** no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas, lo cual se hará de acuerdo con los documentos solicitados para cada caso.

Dentro del valor porcentual asignado anteriormente a cada una de las pólizas, se evaluarán el factor técnico, el factor económico, el factor servicios y el cumplimiento de contratos anteriores, de acuerdo con el siguiente puntaje sobre una asignación máxima de 1.000 puntos por ramo:

FACTORES	PUNTAJES
FACTOR TÉCNICO	300

FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR SERVICIOS	50
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	50
TOTAL PUNTAJE	1.000

3.1.1 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de los documentos jurídicos solicitados en el numeral 2.1 no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en el presente proceso.

3.1.2 ANALISIS DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, OPERACIONAL Y FINANCIERA

El análisis de los documentos financieros solicitados en el numeral 2.2 no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en el presente proceso.

3.1.3 EVALUACION ASPECTOS TECNICOS (300 puntos)

Aquellos amparos, condiciones y cláusulas que se presentan en las condiciones técnicas (numerales 2.1, AL 2.10 del Anexo No. 2), podrán ser sublimitados, modificados o no ofrecidos por los proponentes. En este orden se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en el anexo técnico y se descontarán, para la evaluación de cada ramo, tres (3) puntos por cada amparo, cobertura y/o cláusula que sea modificada en detrimento del tomador y cinco (5) puntos por cada amparo, cobertura y/o cláusula que no sea ofrecida.

El Factor Técnico de la(s) póliza (s) de Seguro de Incendio y/o Daños Materiales, y Equipo Electrónico, Transportes y Equipo y Maquinaria, se calificará sobre una base de 200 puntos siguiendo el procedimiento indicado en el párrafo anterior, los siguientes 50 puntos se asignarán exclusivamente a la propuesta que otorgue la mayor cobertura en el amparo de Actos Mal Intencionados de Terceros, Asonada, Motín, Conmoción Civil y Huelga, así como terrorismo. Y los otros 50 puntos a quien otorgue el menor deducible en el amparo de Actos Mal Intencionados de Terceros, Asonada, Motín, Conmoción Civil y Huelga, así como terrorismo y Actos subversivos. Para los demás ramos, los 300 puntos se otorgarán así: para los amparos solicitados: 250 puntos, y para Cláusulas solicitadas: 50 puntos

Nota: En caso de no aceptar alguna de las siguientes condiciones el proponente deberá indicarlo de manera expresa, en caso contrario se entenderá que han sido ofrecidas en su integridad.

Para los demás ramos se tomarán los 300 puntos como total máximo, según lo indicado en el párrafo inicial.

3.1.4 EVALUACION FACTOR ECONOMICO (600 puntos)

De acuerdo con la información solicitada en la PROPUESTA ECONOMICA (numeral 2.4.1.2)

3.1.4.1 TASAS (PRIMAS) (400 puntos)

Las tasas o primas más favorables para el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO tendrán una calificación de 400 puntos y las demás de manera proporcional inferior, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Prima Menor}}{\text{La Prima Siguiende Superior}} \times 400 \text{ puntos} = \text{Puntaje Obtenido}$$

La Prima Siguiende Superior

3.1.4.2 DEDUCIBLES (200 puntos)

La propuesta que contenga los deducibles más bajos y que se ajusten a lo solicitado por el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO en los ramos solicitados, obtendrá el máximo puntaje de acuerdo con las siguientes tablas.

En porcentaje del Valor de la Pérdida: (100 Puntos)

0%	100 PUNTOS
Superior a 0% y hasta 2%	80 PUNTOS
Superior a 2% y hasta 5%	50 PUNTOS
Superior a 5% y hasta 7%	30 PUNTOS
Superior a 7%	10 PUNTOS

En Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida: (100 Puntos)

0 SMMLV	100 PUNTOS
Superior a 0 SMMLV y hasta 2 SMMLV	80 PUNTOS
Superior a 2 SMMLV y hasta 4 SMMLV	50 PUNTOS

Superior a 4 SMMLV y hasta 6 SMMLV	30 PUNTOS
Superior a 6 SMMLV	10 PUNTOS

En aquellos ramos donde el proponente no ofrezca la aplicación de deducible alguno, obtendrá la calificación de 200 puntos.

CAPITULO 4

**MINUTA DEL CONTRATO
(MODELO Fondo Rotatorio del Ejército)**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1 Objeto	Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, las pólizas de seguros para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses de propiedad y/o a cargo del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.
1.2 Presupuesto Oficial	El presupuesto que el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO tiene previsto para cubrir el programa de seguros en 2004 es de ciento cuarenta y tres millones de pesos (\$ 143'000.000,00) M/cte.
1.3 Plazo de Ejecución.	El plazo de ejecución del presente contrato es desde su perfeccionamiento hasta el vencimiento de la vigencia técnica de cada una de las pólizas.
1.4 Vigencia Técnica	Cada una de las pólizas que conforman el programa de seguro del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO tendrá una vigencia técnica de veinticuatro (24) meses, y ésta podrá prorrogarse antes de su vencimiento por un periodo de doce (12) meses por acuerdo de las partes. Los documentos de cobro deberán efectuarse para cada una de las vigencias fiscales afectadas. La vigencia de cada una de las pólizas inicia en el primer segundo del primer minuto del día 1 de marzo de 2.004.
1.4 Publicación Proyecto Términos de Referencia	De conformidad con lo previsto en el artículo No. 1 del Decreto 2170 de 2002 estos términos estarán publicados en la página web por el término de 5 días calendario contados a partir del 06 de febrero de 2004, periodo en el cual las personas naturales o jurídicas que deseen formularle observaciones al contenido de los mismos lo hagan a través de la pagina web www.fre.mil.co o por escrito a la dirección del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Carrera 50 No. 18-92
1.5 Lugar, Fecha y Hora de Apertura	Lugar: FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, carrera 50 No. 18-92, Bogotá. Fecha: 13 de febrero de 2004 Hora: 8:30 a.m.
1.6 Lugar, Fecha y Hora de Cierre	Lugar: FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, calle 102 No. 7-81, Bogotá, D. C. Fecha: 20 de febrero de 2.004 Hora: 15:30 horas.
1.7 Consulta de términos de referencia	Los Términos de Referencia podrán consultarse en la página web del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO. www.fre.mil.co y en la División Administrativa del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, carrera 50 No. 18-92, Bogotá.
1.8 Visita	Se programa para el día 16 de febrero de 2.003 a las 9:00 a.m. la visita a los riesgos. Lugar: División Administrativa del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, carrera 50 no. 18-92, Bogotá.
1.9 Verificación y Evaluación de las Propuestas.	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la fecha de cierre del proceso.
1.10 Adjudicación	Fecha: 27 de febrero de 2004 a las 09:00 horas Lugar: Salón Santander, FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, carrera 50 No. 18-92, Bogotá.

1.11 Forma de Pago	Dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la pólizas, salvo acuerdo en contrario de conformidad a la oferta.
1.11 Valor del Pliego	El valor del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia es de \$ 143.000.00

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ASPECTOS TECNICOS

1.1 SEGUROS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA ACTUAL

RAMO

- Incendio y anexos (incluidos terremoto, temblor y/o erupción volcánica; Asonada, motín, conmoción civil y Huelga, Actos Malintencionados de terceros (terrorismo).
- Rotura de Maquinaria.
- Transportes
- Corriente Débil y/o Equipo Electrónico.
- Automóviles.
- Manejo Global .
- Equipo y Maquinaria
- SOAT.
- Vida Grupo (contributivo)
- Accidentes Personales (contributivo)

1.2 PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá señalar expresamente de forma clara cuáles de las condiciones establecidas en los numerales 2.1 – 2.2 – 2.3 - 2.4 – 2.5 - 2.6 – 2.7 – 2.8 – 2.9 y 2.10 del Anexo No. 2 para cada uno de los contratos de seguros, objeto del presente concurso, son aceptadas y ofrecidas para cubrir todos los bienes de propiedad del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

1.3 ALCANCE

El alcance específico de la Compañía de Seguros está enmarcado en las siguientes acciones:

- 1.3.1 Expedir las Pólizas de Acuerdo a la oferta y monto adjudicado.
- 1.3.2 Atender los siniestros amparados y efectuar el pago de las indemnizaciones dentro de los términos legales y de conformidad con la oferta.
- 1.3.1 Publicar el presente contrato en el Diario Único de Contratación Pública.
- 1.3.4 Dar acceso al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO con el personal ofrecido en su propuesta para resolver consultas de orden legal que tenga el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO y temas directamente relacionados con el manejo de los seguros y reclamaciones por siniestro.
- 1.3.5 Dictar cursos de entrenamiento y capacitación relacionados con los ramos de seguros que se contraten y con asesoría prestada.
- 1.3.7 Asumir por su propia cuenta y riesgo el desplazamiento del personal que dispondrá para adelantar la investigación, lo mismo que los gastos de manutención y viáticos.

2. POLIZAS SOLICITADAS

2.1 SEGURO DE INCENDIO Y/O RAYO - TERREMOTO

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARAR LAS PERDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, O POR LOS QUE SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDAS LAS CONSTRUCCIONES POR DEBAJO DEL PISO, MUEBLES Y ENSERES, CONTENIDOS DE OFICINA; EXISTENCIA EN ALMACENES Y DEMAS OBJETOS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDOS, UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN DONDE LA ENTIDAD CUENTE CON REGIONALES, SEDES, ETC.

AMPAROS SOLICITADOS

- Incendio y/o rayo
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, con cobertura al 100%.
- Explosión
- Asonada, Motín, Conmoción civil y huelga, con cobertura al 100%
- Actos mal intencionados de terceros (terrorismo) con cobertura al 100%
- Anegación
- Daños por agua
- Daños a calderas u otros aparatos generadores de vapor por su propia explosión
- Huracán, granizo, caída de aeronave o parte de ellas, impacto de vehículos y humo (extended coverage)
- Remoción de escombros: con cobertura al 100% de los gastos demostrados
- Incendio inherente. Sublímite de \$1.000'000.000
- Frigoríficos
- Rotura de vidrios
- Maremoto Tsunami.

CLAUSULAS

- Amparo automático de nuevos bienes, sublímite de \$1.000.000.000 y plazo de aviso 90 días.
- Amparo automático de nuevos predios, sublímite de \$1.000.000.000 y plazo de aviso 90 días.
- Amparo para bienes fuera de edificios. Ampliación aviso de siniestro 30 días.
- Anticipo de indemnización 50%.
- Arbitramento
- Bienes bajo cuidado control y custodia sublímite de \$500.000.000
- Bienes de propiedad de empleados. sublímite de \$30.000.000.
- Conocimiento del riesgo
- Definición de bienes (edificios, contenidos y maquinaria).
- Denominación en libros
- Derecho sobre el salvamento.
- Designación de ajustadores
- Designación de bienes
- Experticio técnico
- Gastos adicionales, sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Gastos de extinción de incendio, sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados
- Gastos de preservación de bienes, sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados

- Gastos por honorarios de revisores, auditores y contadores, sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados
- Gastos por honorarios de viaje y estadía, sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Honorarios profesionales, sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Labores y materiales
- Modificaciones a favor del asegurado
- Primera opción de compra del salvamento.
- Reconstrucción o reposición de archivos para cualquier evento, sublímite de hasta \$200.000.000 .
- Reposición o reemplazo
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro
- Revocación o No Renovación de la póliza. Aviso 90 días.
- Traslado temporal de bienes, sublímite \$500.000.000, por 90 días.

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	Incendio y Aneación	\$ 13´691.378
2.001 A 2.002	----	\$ 0
2.002 A LA FECHA	----	\$ 0

RELACIÓN DE BIENES A ASEGURAR 2004

REGIONAL CAREPA

REGIONAL

Edificio **263,865,753**

SERVIFRE

Mejoras Locativas **7,415,580**

Mercancías **85,000,000**

Muebles y Enseres **72,761,650**

Maquinaria y Equipo **36,393,000**

BODEGA COMERCIAL

Edificio **81,899,632**

Mercancías **250,000,000**

Muebles y Enseres **1,598,000**

Maquinaria y Equipo **868,000**

OFICINAS

Muebles y Enseres **16,176,400**

Maquinaria y Equipo **33,945,000**

REGIONAL CALI

SUPERMERCADO, BARRIO MELENDEZ

Edificio **501,458,943**

Mejoras Locativas **10,300,000**

Mercancías	250,000,000
Muebles y Enseres	52,000,666
Maquinaria y Equipo	51,997,998

REGIONAL VILLAVICENCIO**REGIONAL**

Edificio	172,500,000
-----------------	--------------------

SERVIFRE No.4 SAN JOSE DEL GUAVIARE

Mercancías	224,261,878
Muebles y Enseres	3,623,197
Maquinaria y Equipo	14,135,792

SERVIFRE No.3 EL YOPAL

Edificios	138,918,000
Mercancías	75,843,764
Muebles y Enseres	19,860,157

SERVIFRE No. 2 APIAY

Mercancías	52,100,836
Muebles y Enseres	8,076,227
Maquinaria y Equipo	4,742,760

SERVIFRE No.1 CENTRO

Mejoras Locativas	184,573,000
Mercancías	103,773,128
Muebles y Enseres Dependencias de la Dirección	11,513,447
Muebles y Enseres SERVIFRE NO. 1	20,605,994

BODEGA COMERCIAL

Mercancías	509,070,117
Muebles y Enseres	3,568,488
Maquinaria y Equipo	1,011,636

REGIONAL FLORENCIA

Edificio	555,712,000
Mercancías BODEGA	365,824,559
Mercancías SERVIFRES	95,271,812
Muebles y Enseres	17,955,826
Maquinaria y Equipo	7,139,115
Herramientas	392,780

REGIONAL MEDELLIN

Mejoras locativas	166,797,920
Mercancías	350,000,000
Muebles y Enseres	52,883,882
Maquinaria y Equipo	1,540,320

REGIONAL PUERTO BERRIO**OFICINAS**

Muebles y Enseres	12,788,306
Maquinaria y Equipo	3,362,500

BODEGA COMERCIAL

Mercancías	144,397,912
Muebles y Enseres	1,202,837
Maquinaria y Equipo	

SUPERMERCADO BATALLON BOMBONA

Edificios	35,484,533
Mercancías	37,691,490
Muebles y Enseres	13,900,121
Maquinaria y Equipo	7,128,500

SUPERMERCADO BATALLON CALIBIO

Mercancías	23,710,721
Muebles y Enseres	7,315,703
Maquinaria y Equipo	5,574,943

SUPERMERCADO PRINCIPAL

Edificios	128,161,576
Mejoras locativas	15,230,055
Mercancías	225,810,181
Muebles y Enseres	25,729,076
Maquinaria y Equipo	9,226,200

REGIONAL BUCARAMANGA

Edificio Supermercado Calle 17 No. 32C-69	108,734,211
Edificio Bodega Comercial y Oficinas	200,000,000
Mejoras locativas Supermercado	35,000,000
Mercancías	344,717,622
Muebles y Enseres	64,224,079
Maquinaria y Equipo	714,183
Edificio Punto de venta casas fiscales suboficiales	20,000,000
Mercancías punto de venta casas fiscales	8,000,000

REGIONAL BARRANQUILLA**ALMACEN DE INTENDENCIA**

Muebles y Enseres	1,847,164
-------------------	-----------

BODEGA COMERCIAL E INTENDENCIA

Edificios	85,996,000
Mercancías	301,446,922
Muebles y Enseres	1,647,116
Maquinaria y Equipo	3,381,020

OFICINAS Calle 30 Vía Malambo Batallón Verga y V.

Edificios	143,570,000
Mercancías	1,430,574,413
Muebles y Enseres	7,018,665
Maquinaria y Equipo	10,503,527

SERVIFRE No.1

Edificios	97,614,000
Mercancías	56,787,477
Muebles y Enseres	3,573,199
Maquinaria y Equipo	11,745,711

SERVIFRE No.2

Edificios	199,000,000
Mercancías	42,991,123
Muebles y Enseres	33,526,977
Maquinaria y Equipo	34,104,000

GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO Buenavista Guajira

Mejoras locativas	10,000,000
Mercancías	19,934,643
Muebles y Enseres	11,824,343
Maquinaria y Equipo	1,746,549

SERVIFRE No.4 SANTA MARTA

Edificios	364,600,000
Mejoras locativas	3,571,000
Mercancías	50,581,341
Muebles y Enseres	11,652,982

CENTRO VACACIONAL

Edificios	200,000,000
Muebles y Enseres	3,933,518
Maquinaria y Equipo	3,773,124

REGIONAL TOLEMAIDA**OFICINAS**

Muebles y Enseres	6,128,848
Maquinaria y Equipo	727,320

FINCA MASA BAJA

Muebles y Enseres	13,234,560
--------------------------	-------------------

SERVIFRE-MIRADOR

Mercancías	50,000,000
Muebles y Enseres	1,000,000
Maquinaria y Equipo	7,509,850

SECCION BODEGA COMERCIAL

Mercancías	618,039,387
Muebles y Enseres	4,697,121
Maquinaria y Equipo	9,607,040

BODEGA COMERCIAL IBAGUE

Mercancías	166,793,892
Muebles y Enseres	540,500

BODEGA COMERCIAL NEIVA

Mercancías	180,260,640
Muebles y Enseres	400,000

SERVIFRE No.2 TOLEMAIDA

Mercancías	88,000,000
Muebles y Enseres	32,496,083
Maquinaria y Equipo	13,116,922
Sala de Creditos Maquinaria y Equipo	9,369,231

OFICINA PRINCIPAL BOGOTA

Edificio	300,000,000
Muebles y Enseres	354,153,114
Mercancías - Bodega Comercial	1,864,692,098
Maquinaria y Equipo	90,410,139
Herramientas	2,582,275
Equipos de comedor, cocina y despensa	33,028,331

SUPERMERCADO No. 1

Muebles y Enseres	78,204,407
Mercancías	150,000,000
Maquinaria y Equipo	8,307,075

SUPERMERCADO No. 2 Escuela de Artilleria

Muebles y Enseres	7,974,996
Mercancías	30,000,000
Maquinaria y Equipo	1,690,266

SUPERMERCADO No. 3 Los Libertadores

Muebles y Enseres	10,122,925
Mercancías	30,000,000
Maquinaria y Equipo	4,023,725

TIENDA DEL FRE-CAFÉ

Muebles, Enseres y Equipós	15,000,000
Mercancías	2,500,000

TOSTADORA DE CAFÉ

Muebles, Enseres y Herramientas	90,653
Maquinaria y Equipo	44,512,793

Bodega Calle 13 No. 37-30	
Muebles y Enseres	50,000,000
Mercancías	600,000,000

DIVISION INDUSTRIAL OFICINA PRINCIPAL	
Mercancías	1,500,000,000

TOTAL VALOR ASEGURADO	15,881,641,011
------------------------------	-----------------------

2.2 SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA:

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARAR CUALQUIER CLASE DE BIENES O EQUIPOS TALES COMO: ASCENSORES, MOTOBOMBAS, PLANTAS y SUBESTACIONES ELECTRICAS Y OTROS SIMILARES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL.

AMPAROS

- Básico todo riesgo
- Impericia, descuido y sabotaje individual
- Acción directa de energía eléctrica, como consecuencia de: corto circuito, arco voltaico y otros efectos similares, así como la acción indirecta de la electricidad atmosférica.
- Daños a otras propiedades del asegurado, errores en diseño, defectos de construcción, defectos de mano de obra, fábrica. Construcción y montaje incorrecto.
- Rotura debida a fuerza centrifuga
- Cuerpos extraños que se introduzcan
- Tempestad, granizo, heladas, deshielos
- Incendio interno, falta de agua, explosión química interna y caída directa de rayo
- Flete aéreo expreso, hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Inundación y enlodamiento
- Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno en días festivos, hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Gastos de preservación hasta \$500'000.000

CLAUSULAS

1. Amparo automático de nuevos bienes hasta 1.000`000. Aviso 90 días.
2. Amparo para bienes fuera de edificios
3. Ampliación aviso de siniestro
4. Anticipo de indemnización
5. Arbitramento

6. Bienes bajo cuidado control y custodia
7. Definición de maquinaria y equipo
8. Conocimiento del riesgo
9. Designación de bienes.
10. Derechos sobre el salvamento
11. Designación de ajustadores.
12. Gastos por honorarios profesionales
13. Gastos para evitar la extinción o propagación del siniestro
14. Labores y materiales
15. Modificación a favor del asegurado
16. Primera opción de compra del salvamento
17. Reposición o reemplazo
18. Restablecimiento de la suma asegurada por pago del siniestro.
19. Revocación o no renovación de la póliza.

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	NINGUNO	\$ 0
2.001 A 2.002	NINGUNO	\$ 0
2.002 A LA FECHA	NINGUNO	\$ 0

RELACION DE EQUIPOS A ASEGURAR:

2.3 POLIZA AUTOMATICA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

OBJETO DEL SEGURO:

SE BUSCA AMPARAR DE MANERA AUTOMATICA, LAS PERDIDAS Y-O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES TRANSPORTADOS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, O POR LOS QUE SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y SUS DERIVADOS, VIVERES EN GENERAL, PAPELERIA, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE ASEO, RACIONES DE CAMPAÑA, DOTACIONES, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES Y EQUIPOS DE COCINA, Y DEMAS ELEMENTOS QUE POR RAZONES DE LA ACTIVIDAD REQUIERA TRANSPORTAR.

AMPAROS

- Cobertura Completa (cobertura mínima, falta de entrega, saqueo, avería particular)
- Asonada, Motín, Conmoción civil y huelga, y Actos Terroristas y de movimientos subversivos

TRAYECTOS:

- Desde bodegas y/o dependencias del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO en las diferentes regionales del país, desde bodegas de proveedores en cualquier lugar del país.
- Hasta: su destino final en Batallones, Regionales, o donde la necesidad del servicio lo requiera, dentro del territorio colombiano.

BIENES ASEGURADOS

- ☐ Productos Agrícolas y sus Derivados
- ☐ Víveres en general
- ☐ Papelería
- ☐ Prendas de vestir y calzado
- ☐ Maquinaria y Herramientas
- ☐ Elementos de aseo
- ☐ Raciones de Campaña
- ☐ Muebles y Equipos de Oficina
- ☐ Muebles y Equipos de cocina
- ☐ Y demás elementos que por razones del servicio se requieran transportar

MODALIDAD DE POLIZA

- Póliza automática de declaraciones mensuales y cobros mensuales.
- Póliza de despachos dentro del territorio nacional.
- **Se deberá indicar la tasa que se aplicará, sobre los despachos mensuales.**

MEDIOS DE TRANSPORTE

- ☐ Terrestre
- ☐ Aéreo
- ☐ Marítimo
- ☐ Fluvial
- ☐ Férreo

CLAUSULAS

- Bienes movilizados en vehículos de propiedad del asegurado
- Anticipo de indemnización 50%.
- Arbitramento
- Bienes bajo cuidado control y custodia
- Conocimiento del riesgo
- Denominación en libros
- Derecho sobre el salvamento.
- Designación de ajustadores
- Designación de bienes
- Experticio técnico
- Gastos de preservación de bienes, solicitando a la aseguradora un sublímite de hasta el 100% de los gastos demostrados
- Labores y materiales
- Modificaciones a favor del asegurado

- Primera opción de compra del salvamento.
- Revocación o No Renovación de la póliza. Aviso 90 días.
- Maquinaria o mercancía usada
- Sistema de declaraciones mensuales

LIMITE MÁXIMO ASEGURADO POR DESPACHO

Hasta \$ 350'000.000 por despacho

VALORES MOVILIZADOS EN LA ULTIMA VIGENCIA

Durante la presente vigencia se han movilizado mercancías por valor promedio mensual de \$ 2.500'000.000=

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	Falta de Entrega	27'000.000
2.001 A 2.002	Falta de Entrega	52'782.829
2.002 A LA FECHA	Falta de Entrega	34'218.456

2.4. SEGURO DE CORRIENTE DEBIL Y/O EQUIPO ELECTRONICO

OBJETO DEL SEGURO

AMPARAR LAS PERDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, O POR LOS QUE SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN EQUIPOS DE COMPUTO, SUMADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR, CONMUTADORES, EQUIPOS DE FAX, BEEPERS, INSTRUMENTOS DE MEDICION., TELEVISORES, RADIO TELEFONOS MOVILES Y OTROS OBJETOS QUE NO SEAN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO.

AMPAROS SOLICITADOS

- Amparo básico - todo riesgo daños equipo eléctrico y/o electrónico
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, con cobertura al 100%
- Asonada, motín, conmoción civil, huelga, con cobertura al 100%
- Actos mal intencionados de terceros (terrorismo) con cobertura al 100%
- Hurto simple
- Hurto calificado
- Movilización fuera de predios para equipos móviles y/o portátiles.
- Portadores externos de datos con cobertura hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Gastos extras de operación, con cobertura hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Remoción de escombros, con cobertura hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Gastos de extinción del siniestro, con cobertura hasta el 100% de los gastos demostrados.
- Gastos de preservación de bienes, con cobertura hasta el 100% de los gastos demostrados.

- Gastos por honorarios de auditores, revisores y contadores, hasta el 100% de los gastos demostrados.

CLAUSULAS

- Actos de autoridad
- Amparo automático de nuevos bienes, sublímite \$500.000.000 con aviso de 90 días.
- Amparo para bienes fuera de edificios.
- Ampliación para aviso de siniestro a 30 días.
- Anticipo de indemnización hasta por el 50%.
- Arbitramento
- Conocimiento del riesgo
- Definición de equipos
- Derechos sobre el salvamento
- Designación de ajustadores
- Designación en libros
- Experticio técnico
- Gastos adicionales y/o gastos extras de operación incluida la regrabación de la información, hasta el 100% de los gastos demostrados.
- labores y materiales
- Modificaciones a favor del asegurado
- Primera opción de compra sobre el salvamento
- Reposición o reemplazo
- Restablecimiento automático del valor asegurado
- Revocación o no Renovación de la póliza, con aviso mínimo de 90 días
- Traslado temporal de bienes, sublímite \$500.000.000 por 90 días

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	Básico (Incendio)	\$ 3.119.850
2.001 A 2.002	Básico (Arco Voltaico)	\$ 1 '685.600
2.002 A LA FECHA	---	\$ 0

RELACION EQUIPOS A ASEGURAR

POLIZA DE EQUIPO ELECTRONICO

BIENES Y VALORES ASEGURADOS

CANT.	REGIONAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	----------	--------------	-----------

REGIONAL CAREPA

1	IMPRESORA EPSON FX 1170	1,100,000	1,100,000
1	CALCULADORA CASIO CON IMPRESORA	230,000	230,000
6	AIRE ACONDICIONADO PANASONIC	1,200,000	7,200,000
1	ESTABILIZADOR	240,000	240,000
1	ESTABILIZADOR	169,000	169,000
1	COMPUTADOR ACER MATE5200	2,000,000	2,000,000
1	TELEFONO GOLDSTAR	80,000	80,000
1	IMPRESORA EPSON FX 1170	1,100,000	1,100,000
2	CALCULADORA CASIO CON IMPRESORA	230,000	460,000
1	ESTABILIZADOR	140,000	140,000
1	TELEFONO PANASONIC	100,000	100,000
1	IMPRESORA EPSON FX 1170	1,100,000	1,100,000
1	SISTEMA DE INFORMACION COMERCIAL	2,262,000	2,262,000
1	SERVIDOR COMPAQ DESKPRO	7,540,000	7,540,000
1	COMPUTADOR ACER POWERS	4,200,000	4,200,000
1	FOTOCOPIADORA CHARP	3,000,000	3,000,000
1	NEVERA DE 5 SANKEY	600,000	600,000
4	CALCULADORA CASIO DR 120	200,000	800,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR PANASONIC	300,000	300,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER	250,000	250,000
1	REGISTRADORA CASIO	700,000	700,000
1	FAX PANASONIC	450,000	450,000
1	TELEVISOR DAEWOO 14 CONTROL	40,000	40,000
1	COMPUTADOR ACER ASPIRE	2,700,000	2,700,000
1	EQUIPO DE SONIDO AIWA	900,000	900,000
1	IMPRESORA HP DESKJET 400	350,000	350,000
1	TELEFONO PANASONIC	98,000	98,000
1	COMPUTADORA ACER MATE 5200	2,000,000	2,000,000
1	TELEFONO GOLDSTAR	80,000	80,000
1	COMPUTADIOR ACER POWERS	4,200,000	4,200,000
1	COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO	4,000,000	4,000,000
1	PROGRAMA DE CONTABILIDAD ACT.FIJOS	5,000,000	5,000,000
1	TELEFONO PANASONIC	80,000	80,000
1	TELEFONO PANASONIC	80,000	80,000
1	IMPRESORA EPSON FX 1170	1,100,000	1,100,000

1	COMPUTADOR ACER MATE5200	2,000,000	2,000,000
1	IMPRESORA EPSON FX 1170	1,100,000	1,100,000
1	COMPUTADOR ACER MATE5200	2,000,000	2,000,000
1	COMPUTADOR ACER POWERS	4,200,000	4,200,000
1	COMPUTADOR ACER MATE5200	2,000,000	2,000,000
1	COMPUTADOR ACER ASPIRE	2,700,000	2,700,000
1	COMPUTADOR ACER MATE5200	2,000,000	2,000,000
1	IMPRESORA HP LASER JET 4050N	5,000,000	5,000,000
1	TELEFONO MONEDERO	400,000	400,000
1	UPS CARGADOR CON DOS BATERIAS	4,000,000	4,000,000
1	SISTEMAS DE SUPERMERCADO	20,000,000	20,000,000
1	PROGRMA ACT.PUNTO DE PAGO	7,000,000	7,000,000
1	INSTALACION DEL SISTEMA DE RED Y COMP	24,000,000	24,000,000
1	ESTABILIZADOR MICROSISTEM	140,000	140,000
1	ESTABILIZADOR COMPUTODO	140,000	140,000
1	SISTEMA DE ALARMA	1,800,000	1,800,000
1	ESTABILIZADOR MAGOMATIC	600,000	600,000
1	PLANTA TELEFONICA CON CONMUTADOR	1,800,000	1,800,000

REGIONAL CALI

1	REFRIGERADOR AUTO	11,801,741	11,801,741
1	REFRIGERADOR	7,774,259	7,774,259
1	REFRIGERRADOR	7,424,000	7,424,000
1	BALANZA ELECTRONICA	1,098,600	1,098,600
1	BRILLADORA	228,050	228,050
1	MAQUINA DE ESCRIBIR	192,500	192,500
2	MAQUINA CALCULADORA	103,040	206,080
1	MAQUINA DE ESCRIBIR IBM	313,600	313,600
1	MAQUINA CALCULADORA	150,000	150,000
1	AIRE ACONDICIONADO	4,166,333	4,166,333
1	FOTOCOPIADORA LANIER	975,096	975,096
2	ESTABILIZADOR	90,825	181,650
5	AIRE ACONDICIONADO	4,166,334	20,831,670
2	CALCULADORA CASIO DR	150,000	300,000

2	ESTABILIZADOR REGULADOR	85,000	170,000
1	TECLADO MONITOR	1,470,000	1,470,000
1	IMPRESORA EPSON LQ 1070	400,000	400,000
1	CENTRAL DE TELEFONO	311,277	311,277
1	FAX MODEN 3015038	658,650	658,650
1	C.P.U. 1,348,620	1,348,620	
1	IMPRESORA EPSON FX 1170	420,000	420,000
1	IMPRESORA EPSON FX 1171	420,000	420,000
1	C.P.U. AST BRAVO S/M96A	2,030,000	2,030,000
1	COMPUTADOR/CPU/MONITOR	1,947,500	1,947,500
1	C.P.U. MARKVISION	1,235,400	1,235,400
1	UPS UNIPRO TRIDDITE	933,800	933,800
1	TARJETA COMPUTO	591,600	591,600
1	MAIN BOARD 486DX	272,600	272,600
1	MODULOS SIMM DE 8	162,400	162,400
1	DISCO DURO	319,000	319,000
1	IMPRESORA PANASONIC	661,200	661,200
1	C.P.U. 196AUQ005448	2,030,000	2,030,000
1	MONITOR MARKVISION	300,000	300,000
1	TELEFONO CELULAR	208,800	208,800
1	IMPRESORA BJC 240	250,000	250,000
1	SCANER OPTICO	220,400	220,400
1	C.P.U. 3.4 RAM 32 MB DC 4.3	1,235,400	1,235,400
1	MICROSOFT ESTANDAR	186,709	186,709
1	DISCO DURO	313,200	313,200
1	UNIDAD CD ROM	138,040	138,040
1	MEMORIA DE 64 MB	387,555	387,555
1	IMPRESORA CANON BJC 240	250,000	250,000
1	C.P.U. MARKVISION TX PRO	1,235,400	1,235,400
1	MONITOR HACER REF. #82503270	313,200	313,200
1	C.P.U. MVS SISTEM	770,000	770,000
1	DISCO DURO	313,200	313,200
1	UNIDAD CD ROM	138,040	138,040
1	MEMORIA 16 MB	101,892	101,892
1	MOUSE 186,709	186,709	

1	ACPU. AST. BRAVO	1,698,600	1,698,600
1	MONITOR 725,000	725,000	
1	MICROSOFT OFICCE	186,709	186,709
1	MICROSOFT	186,709	186,709
1	UNIDAD CD ROM 36X	138,040	138,040
1	MEMORIA 16 MB	101,892	101,892
1	DISCO DURO	313,200	313,200
1	SOFTWARE DE	1,152,200	1,152,200
1	MONITOR AST VISION	525,000	525,000
1	TECLADO	84,000	84,000
1	MOUSE 21,000	21,000	
1	TECLADO ACER	116,000	116,000
1	MOUSE 29,000	29,000	
1	MONITO 481,650	481,650	
1	TECLADO 77,064	77,064	
1	MOUSE 19,266	19,266	
1	MONITOR 725,000	725,000	
1	TECLADO 116,000	116,000	
1	MOUSE 29,000	29,000	
1	TECLADO 116,000	116,000	
1	MOUSE 29,000	29,000	
1	C.P.U. COMPAQ	2,517,200	2,517,200
1	MONITOR COMPAQ	899,000	899,000
1	TECLADO COMPAQ	143,840	143,840
1	MOUSE 35,960	35,960	
1	TECLADO TURBO PLUS	30,000	30,000
1	MOUSE 15,000	15,000	
1	COMPUTADOR INTER	1,954,255	1,954,255
1	COMPUTADOR MONITOR	2,030,000	2,030,000
1	DRIVE EXTERNO	356,500	356,500
1	IMPRESORA HEWLET	494,500	494,500
1	IMPRESORA HP LASER JET	1,288,000	1,288,000
1	C.P.U. APSX5K19AKAOC7HN	3,847,900	3,847,900
1	C.P.U. APSX5K19AKAOC7FL	3,847,900	3,847,900
1	IMPRESORA HEWLET	4,497,093	4,497,093

1	COMPUTADOR ACER	3,847,900	3,847,900
1	EQUIPO PENTIUM	2,300,000	2,300,000
1	FAX MODEN S/N 2 B 6397	174,000	174,000
1	FAX MODEN S/N 2 B 6398	174,000	174,000
1	EQUIPO DE COMPUTO CLON	1,450,000	1,450,000
1	NEVERA NOFROST DE 11	543,989	543,989
1	EQUIPO DE PURIFICACION DE AGUA	288,000	288,000
1	TELEVISOR GOLDSTAR DE 14"	273,400	273,400

REGIONAL VILLAVICENCIO

1	COMPUTADOR ACER MATE 4/66 486 DX 66	2,268,600	2,268,600
1	IMPRESORA HP 692	670,016	670,016
1	COMPUTADOR ACER POWER 4000 PROC	3,617,915	3,617,915
1	REGISTRADORA TEC MA305	658,578	658,578
1	CALCULADORA CASIO DR 120	138,510	138,510
1	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE DE 1000W	96,900	96,900
1	GRABADORA SONNY CFW30	166,622	166,622
1	FAX CANON RJ11CW	616,000	616,000
1	CONGELADOR DE 15 P SUPERNORDICO 24278	908,650	908,650
2	EXTRACTORES DE AIRE	171,000	342,000
2	SIMM DE 16 MB PARA ACER MATE	199,805	399,610
1	VENTILADO KENWOOD	135,000	135,000
1	EMPACADORA DE GRANOS AUTOMATICA	3,000,000	3,000,000
1	MAQUINA SELLADORA DE POLIETILENO	350,000	350,000
1	COMPUTADOR ACER MOD.MO.MT888503 MONITOR SANSU	1,803,480	1,803,480
1	FAX PANASONIC KX-FT21LA	360,000	360,000
1	NEVERA VERTICAL DE 17P. COLOR ROJO	1,252,800	1,252,800
1	NEVERA VERTICAL DE 17P. COLOR ROJO 50"	2,598,400	2,598,400
1	REGISTRADORA OLIVETY ECR3000NR 3184461	566,800	566,800
1	IMPRESORA HP. REF. 610C KPQE99ZC-13	391,000	391,000
1	COMPUTADOR TEMPO MONITOR HACER SERI M3TP6070495	1,160,000	1,160,000
1	UNIDAD CD.ROM.FAX.MODEN 56 PARL, FILTR	285,200	285,200
2	AIRE ACONDICIONADO	950,000	1,900,000
1	REGISTRADORA MA1650	1,682,000	1,682,000

1	CALCULADORA CASIO DR120	280,000	280,000
1	COMPUTADOR ACER MOD 7111D MONITOR SERIE NO.M5	1,800,000	1,800,000
1	DISCO DURO PARA COMPUTADOR	260,000	260,000
2	SIMM DE 16 MB PARA ACER MATE	132,760	265,520
1	ESTABILIZADOR SERIE 2010	500,000	500,000
1	COMPUTADOR OPEN PENTIUN 32 RAM. DISCO DURO 201	1,475,000	1,475,000
1	IMPRESORA EPSON FX-1170	413,820	413,820
1	FAX FT21LA	420,345	420,345
2	AIRES ACONDICIONADOS	950,000	1,900,000
1	REGISTRADORA CASIO MOD.CE2300	1,300,000	1,300,000
1	CALCULADORA CASIO	135,432	135,432
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER CE550	253,000	253,000
1	IMPRESORA HP MY4BA-1D127	407,778	407,778
1	IMPRESORA HP 692	670,016	670,016
1	CALCULADORA CASIO	81,200	81,200
2	AIRES ACONDICIONADOS BRIYANT	950,000	1,900,000
1	IMPRESORA HP 710C	564,943	564,943
1	AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	529,000	529,000
1	CALCULADORA CASIO DR120 OLP	185,000	185,000
1	BRILLADORA ELECTROLUX BC10/1400374	167,710	167,710
1	PLANTA PURIFICADORA DE AGUA DE OZONO	395,000	395,000
1	DISCO DURO MARCA SEAGATE 10 GYGAS	290,000	290,000
1	COMPUTADOR HACER MATE 5200 SERIE NO. C879666	2,630,000	2,630,000
1	REGISTRADORA ELECTRICA MA216 503931	499,016	499,016
1	SIMM DE 16 MB PARA ACER MATE	265,520	265,520
1	EQUIPO DE COMPUTO 605019 TECL. K6561271839	3,237,144	3,237,144
1	SIMM DE 16 MB PARA HACER MATE	265,520	265,520
1	IDE DISCO DURO PARA COMPUTADOR	230,000	230,000
1	ESTABILIZADOR MAGNUN	68,000	68,000
1	IMPRESORA EPSON FX-1170 NO. 6211352240	460,000	460,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR FACIT	299,455	299,455
1	CPU, TECLADO, MOUSE	698,180	698,180
2	CALCULADORAS CASIO DR120	111,720	223,440
1	MAQUINA REGISTRADORA TEC MA305	608,163	608,163
1	MAQUINA DE ESCRIBIR FACIT No. 214189753	249,775	249,775

1	MAQUINA ELECTRICA KXE2020	630,990	630,990
2	EQUIPO DE RADIO MOTOROLA	1,369,960	2,739,920
1	SUMADORA CASIO DR1140	150,510	150,510
1	CALCULADORA ROYAL 660	109,000	109,000
1	REFRIGERADOR VERTICAL DE 50P DOS PUERTAS DE VIDRIO	2,798,000	2,798,000
1	COMPUTADOR ACER, PROCE.486 DX4/100-4 MB	1,470,270	1,470,270
1	MONITOR SUPER VGA28	445,162	445,162
1	COMPUTADOR TYSTAR MOUSE,IMPRES.PANAS, KXP1150	1,269,000	1,269,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETT LIN98	380,760	380,760
1	SUMADORA CASIO Q5011997	175,500	175,500
1	IMPRESORA EPSON LQ 1070	440,000	440,000
1	ESTABILIZADOR DE 2000W	110,000	110,000
8	MEGAS PARA COMPUTADOR	356,000	2,848,000
1	COMPUTADOR ACERMATE,4/66 486 DX,66 MHZ, 8MB.RAM	2,268,600	2,268,600
1	IMPRESORA HP MOD. NAME JD1442	4,497,093	4,497,093
1	COMPUTADOR ACER SERIAL 8028D8003891	3,847,900	3,847,900
1	COMPUTADOR ACER SERIAL 8028D8004417	3,847,900	3,847,900
1	CALCULADORA DR 120LB	164,800	164,800
1	TELEVISOR TOSHIBA	315,500	315,500
1	FOTOCOPIADORA TOSHIBA ED1650	6,459,344	6,459,344
2	CALCULADORA CASIO DRB120	111,720	223,440
1	ESTABILIZADOR DE 1000V	100,000	100,000
1	AIRE ACONDICIONADO TOSHIBA	338,000	338,000
1	MAQUINA SEMIAUTOMATICA EMPACADORA DE GRANOS	10,293,060	10,293,060
2	EXTRACTORES R314	270,000	540,000
1	MAQUINA ELCTRICA FACIT 1832-723963982	346,561	346,561
1	ESTABILIZADOR NEW LINE X 1000	176,700	176,700
1	CONGELADOR SUPERNORDICO 25041	1,346,500	1,346,500
1	CONGELADOR AUTOSERVICIO PARA VERDURAS SUPERNORDICO	3,200,000	3,200,000
1	BALANZA ELECTRONICA TEC-SL-2200-2W017175	450,000	450,000
1	REGISTRADORA MA1650-2-TB-A-CO-6H200295-96	1,682,000	1,682,000
1	CALCULADORA CASIO DR120	111,720	111,720
1	UPS 250 KB DIGITAL 10 MIN	165,000	165,000
1	COMPUTADOR MODEL ACER POWER SX, MONITOR	3,847,900	3,847,900
1	IMPRESORA HP 810 C-6411-A	399,900	399,900

2	ESTABILIZADOR TRIPLE LITE K600	78,660	157,320
1	AIRE ACONDICIONADO SANYO DD 24000BTU	3,500,665	3,500,665
1	COMPUTADOR ACER POWER 6000 PROCESADOR PENTIUM	2,505,310	2,505,310
1	IMPRESORA HP 710 SERIE No MX 8791SORN	484,880	484,880
1	EQUIPO DE COMPUTO DIMM64MB ACER	350,000	350,000
1	EQUIPO DE COMPUTO DIMM32MG ACER	200,000	200,000
1	CALCULADORA CASIO DR8620 SERIE 6520490	216,600	216,600
1	VENTILADOR SAMURAI SF18	65,000	65,000
1	EQUIPO DE COMPUTO COMPAQ PIV47001.6	2,619,000	2,619,000
1	TELEFONO MARCA UNISONIC 9325	38,000	38,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA IBM8291107	180,000	180,000
1	EQUIPO DE SONIDO SGK4500	588,935	588,935
1	CALCULADORA CASIO DR120 OLB	233,400	233,400
1	ESTABILIZADOR BANTER 1000 VA	76,000	76,000
1	IMPRESORA HP 920 CXI-BR2416AODK	299,000	299,000
1	AIRE ACONDICIONADO 12000BTU No.981112 WINTER	795,000	795,000
1	BRILLADORA ELECTROLUX	1,350,000	1,350,000
1	COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO CPU F850BW21318, MONITO 903BF 28A. E722, TECLADO, MOUSE	3,596,000	3,596,000
1	IMPRESORA HP 680C	628,000	628,000
1	CALCULADORA CASIO SERIE No. Q5121126	255,000	255,000
1	IMPRESORA CANON BJC200010182	240,000	240,000
1	COMPUTADOR SANSUNG CPU No. 12V0149A	1,475,000	1,475,000
12	BATERIAS SELLADAS DE 12 V PARA UPS	79,267	951,204
1	CABLEADO DE REDES ESTRUCTURA	18,750,644	18,750,644
1	IMPRESORA HP 710	435,837	435,837
1	COMPUTADOR ACER ASPIRE MINITORRE	4,025,058	4,025,058
1	SIMM 16MB PARA ACER MATE	328,243	328,243
1	COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO CPU F844W3210	3,596,000	3,596,000
1	CALCULADORA CASIO DR86203-6520459	216,600	216,600
1	ESTABILIZADOR NEW LINE	100,000	100,000
1	QUEMADOR DE CD 12 X 10 X 32	250,000	250,000
1	AIRE ACONDICIONADO SANSUNG 2400	1,340,000	1,340,000
1	ESTABILIZADOR DE 2000W	115,000	115,000
1	COMPUTADOR PORTATIL ACER TRAVEL MATE 512DX MOD.510	3,616,000	3,616,000

SERIE No.9145CO80794300094K

1	COMPUTADOR COMPAQ PRESARIO MOD. 5122LA	2,821,650	2,821,650
1	TARJETA RED PORTATIL	239,036	239,036
1	IMPRESORA CANON	270,000	270,000
1	PLANTA TELEFONICA PANASONIC No. 3FBVB003390	1,938,000	1,938,000
1	EQUIPO CELULAR NOKIA	255,600	255,600
1	ESTABILIZADOR VOLTRONIC	76,000	76,000
1	MAQUINA ELECTRICA OLIMPIA 400151	450,984	450,984
1	RETROPROYECTOR 9100	661,200	661,200
1	FAX PANASONIC KX-F560	449,160	449,160
1	TELEVISOR DE 20" CP20K76	480,000	480,000
1	IMPRESORA JE ESCANER 750	905,900	905,900
1	NEVERA MARCA HACEB	250,000	250,000
1	AIRE ACONDICIONADO TOSHIBA 30E2B	312,480	312,480
1	AIRE ACONDICIONADO 30E2B	473,000	473,000
1	MEMORIA PORTABLE ACER 512	265,640	265,640

REGIONAL FLORENCIA

2	AIRES ACONDICIONADOS SHIMASU	643,800	1,287,600
1	COMPUTADOR ACER MATE, CPU, MONITOR, REF.M111D65777	3,351,600	3,351,600
1	COMPUTADOR COMPAQ PRO P850BW321368	3,596,000	3,596,000
1	COMPUTADOR PENTIUN MULTIMEDIA MD1465DLS	2,111,200	2,111,200
1	COMPUTADOR DTK 6165P45417M	2,200,000	2,200,000
1	COMPUTADOR ACER MATE 466D M5100014362	1,824,000	1,824,000
1	COMPUTADOR DTK MDFEAD-05	1,670,000	1,670,000
1	COMPUTADOR DTK F825K4	1,345,600	1,345,600
1	COMPUTADOR ACER MOD. 3187-381	2,436,826	2,436,826
1	COMPUTADOR AST DJKB3-335	2,034,871	2,034,871
1	CALCULADORA CASIO DR. 8620 REF. 6519784	150,000	150,000
1	AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	437,023	437,023
1	ESTABILIZADOR HEVAR 1000Wt	47,000	47,000
1	IMPRESORA PANASONIC KXP-3696 MOD. 71MCQD14337	788,800	788,800
1	AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	504,173	504,173
1	ESTABILIZADOR ARTELECTRO 1000Wt	35,000	35,000

1	TELEFAX PANASONIC KXF-890LA	799,240	799,240
1	ESTABILIZADOR NEW LINE DE 1000W	52,200	52,200
1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETY COMPAC 66No.58118145	413,158	413,158
1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETY 1250 No.58287034	598,000	598,000
1	IMPRESORA HP 670 No.B94C2164X	452,400	452,400
1	IMPRESORA HP 400 SERIE SG67C120MC	303,860	303,860
1	IMPRESORA EPSON LX300 No.1YLY132268	220,400	220,400
1	CALCULADORA CASIO	53,823	53,823
1	ESTABILIZADOR NEW LINE 1000W	68,000	68,000
2	AIRES ACONDICIONADOS SHIMASU	643,800	1,287,600
1	AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	520,840	520,840
1	ESTABILIZADOR DE 1000W	118,000	118,000
1	IMPRESORA PANASONIC KXP-3696 No. 4KMCQB01654	547,200	547,200
1	CALCULADORA CASIO No.2528585	61,200	61,200
1	MAQUINA ELECTRICA PANASONIC KX-R440	380,003	380,003
1	ESTABILIZADOR NEW LINE DE 1000W	96,900	96,900
1	TELEFONO INTELSA	65,000	65,000
1	IMPRESORA EPSON FX1170 No.611436408	638,000	638,000
1	ESTABILIZADOR MANAMATIC DE 1000W	81,000	81,000
1	CAJA REGISTRADORA CASIO DOBLE PANTALLA No.S-02022245	719,200	719,200
1	IMPRESORA HP 692C	400,200	400,200
1	ESTABILIZADOR ERGON DE 1000W	139,100	139,100
2	AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	579,072	1,158,144
1	CAJA REGISTRADORA CASIO DOBLE PANTALLA No.S-0203066	719,200	719,200
1	RADIO BASE DE 2mts KENWOOD No. 40801048	200,000	200,000
1	RADIO PORTATIL DE 2 mts YAESU No. 3C701871	150,000	150,000
1	FUENTE DE PODER RVSF	80,000	80,000
1	CONMUTADOR PANASONIC 308 DE 8 LINEAS	1,360,000	1,360,000
1	CALCULADORA CASIO	53,823	53,823
1	NEVERA PHILIPS	110,000	110,000
1	CONGELADOR	110,500	110,500
1	NAVERA HACEB DE 11P	160,100	160,100
1	CONGELADOR PANORAMICO DE 4 BANDEJAS	1,450,000	1,450,000
2	NEVERA CHALLENGER DE 5P	150,000	300,000
1	TELEVISOR SHART DE 12"	180,000	180,000

REGIONAL MEDELLIN

1	AIRE ACONDICIONADO GOLDSTAR	1,301,520	1,301,520
1	AIRTE ACONDICIONADO HAMTOY BAY	781,000	781,000
1	REGISTRADORA ROYAL	430,680	430,680
1	EQUIPO DE CONTROL, SENSOR INFRAROJO Y PULSADOR DE EMERGENCIA		499,960
			499,960
1	EQUIPO DE CONTROL, SENSOR INFRAROJO Y PULSADOR DE EMERGENCIA		1,626,320
			1,626,320
1	FOTOCOPIADORA SHARP DIGITAL	3,277,000	3,277,000
1	AIRE ACONDICIONADO WHIRLPOOL	914,080	914,080
1	COMPUTADORE ACER APS X 05 X SRK4	3,847,900	3,847,900
1	COMPUTADOR COMPAQ	3,596,000	3,596,000
1	COMPUTADOR COMPAQ SER. F836CCR22334	4,391,419	4,391,419
1	COMPUTADOR PENTIUM CLON	2,909,280	2,909,280
1	COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ SER. 2860E	2,985,231	2,985,231
1	COMPUTADOR ACER SER. P596582W259	1,616,373	1,616,373
1	COMPUTADOR PENTIUM CLON SER. 6066K00517	2,401,200	2,401,200
1	COMPUTADOR ACER SER. APS X 05KSRK4	3,847,900	3,847,900
1	COMPUTADOR ACER APS X 5K19AKAOC700	3,847,900	3,847,900
1	COMPUTADOR CLON M60623000347	2,494,000	2,494,000
1	COMPUTADOR CLON DP14HCDKB064878	1,897,500	1,897,500
1	COMPUTADOR CLON DP14HEKB0017112	1,897,500	1,897,500
1	COMPUTADOR CLON 806AB11CE880	2,500,000	2,500,000
1	COMPUTADOR COMPAQ D114FDV1K105	14,082,400	14,082,400
1	COMPUTADOR CLON X11529	2,227,200	2,227,200
1	COMPUTADOR COMPAQ F750BPC20331	2,421,184	2,421,184
1	COMPUTADOR COMPAQ F3872C782	2,468,858	2,468,858
1	COMPUTADOR COMPAQ F5896JKL256	2,716,531	2,716,531
1	COMPUTADOR PENTIUM P2557510W2C2N	2,572,205	2,572,205
1	COMPUTADOR HACER ASPIRE M3AP505015P1	3,200,000	3,200,000
1	COMPUTADOR COMPAQ BPC20074	2,297,040	2,297,040
1	COMPUTADOR ACER 80486DX66	2,069,100	2,069,100
1	COMPUTADOR ACER C14399	1,843,199	1,843,199

1	COMPUTADORE ACER PS751803	2,881,672	2,881,672
1	IMPRESORA HP US7AU1WORF	609,000	609,000
1	IMPRESORA HP SUSB008230	4,497,093	4,497,093
1	IMPRESORA HP US7241S085	609,000	609,000
1	IMPRESORA EPSON STYKUS COLOR No. ISO1152726	708,852	708,852
1	IMPRESORA EPSON A4UK013572	555,374	555,374
1	IMPRESORA EPSON ALLY195113	649,600	649,600
1	IMPRESORA EPSON IYMY578733	464,000	464,000
1	IMPRESORA EPSON IYMY434094	464,000	464,000
1	IMPRESORA EPSON A4UVK013577	852,000	852,000
1	IMPRESORA EPSON A4UVK001258	410,000	410,000
1	MONEDERO EPSON CR3100	491,092	491,092
1	REGISTRADORA EPSON	390,797	390,797
1	LECTOR DE PISTOLA EPSON No. 1697260337	753,613	753,613
1	MONEDERO EPSON MMF456	491,092	491,092
1	LECTOR DE PISTOLA METROLOGIC No.1697261210	825,326	825,326
1	REGISTRADORA EPSON No. 1GM0402744	943,684	943,684
1	MONEDERO EPSON No.MMF3100	497,065	497,065
1	MONEDERO EPSON	491,092	491,092
3	PANTALLA DE VIGILANCIA MARVISON No.61743100,61742724,61742573		1,600,000
	4,800,000		
1	IMPRESORA TM PARALELA TM300P	871,290	871,290
1	LECTOR DE PISTOLA LASER 951-17	744,558	744,558
7	ESTABILIZADORES	112,293	786,051
1	TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC	105,000	105,000
1	TELEFONO INALAMBRICO GENERA	105,000	105,000
1	CALCULADORA CITISEN	156,504	156,504
8	CALCULADORA CASIO DR120	115,099	920,792
2	TELEFONOS PANASONIC	55,000	110,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER CE700	551,988	551,988
2	MAQUINAS DE ESCRIBIR BROTHER CE600	314,048	628,096
1	TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC	55,000	55,000
1	PLANTA TELEFONICA PANASONIC	1,801,666	1,801,666
1	FAX PANASONIC	452,400	452,400
3	TELEFONOS INALAMBRICOS PANASONIC	52,000	156,000

2	CAFETERA EUREKA	140,000	280,000
VRS	RADIOTELEFONOS AVANTEL	912,040	912,040
1	CELUFIFO 86,840	86,840	
2	TELEFONOS INALAMBRICOS	25,000	50,000
2	TELEFONOD PANASONIC INALAMBRICOS	95,000	190,000
1	NEVERA VERTICAL DOBLE ROJA	2,999,999	2,999,999
1	NEVERA VERTICAL BOBLE BLANCA	2,999,999	2,999,999
1	NEVERA DE 9p	403,648	403,648
1	TELEVISIO TOSHIBA DE 14"	280,000	280,000
1	CONGELADOR VERTICAL	1,385,001	1,385,001
1	CONGELADOR HORIZONTAL BLANCO	850,000	850,000
1	ASPIRADORA SANYO	99,793	99,793

REGIONAL PUERTO BERRIO (BODEGA COMERCIAL)

1	AIRE ACONDICIONADO	600,000	600,000
1	COMPUTADOR ACER SER.APSX5K19AKA07M2	3,847,900	3,847,900
1	IMPRESORA EPSON 1170	423,000	423,000
1	COMPUTADOR COMPAQ SER.SF139FSH11081	7,540,000	7,540,000
1	CALCULADORA CASSSIO 6551251	93,480	93,480

OFICINAS

2	NEVERA DISPENSADORA ABBA	261,000	522,000
1	COMPUTADOR COMPAQ No. 202BA28TA018	3,570,936	3,570,936
1	COMPUTADOR COMPAQ No. 147BA46TF299	3,570,936	3,570,936
1	COMPUTADOR COMPAQ No. F903BW321488	3,596,000	3,596,000
1	COMPUTADOR COMPAQ No. M134T303994	1,750,000	1,750,000
1	COMPUTADOR COMPAQ No. M37P62810666	2,085,500	2,085,500
1	COMPUTADOR COMPAQ No. 14041202364	1,425,900	1,425,900
1	COMPUTADOR ACER No.APSX5K19AKADC78K	3,847,900	3,847,900
1	IMPRESORA EPSON 1170 615972	638,000	638,000
1	IMPRESORA EPSON 1170 1065695	638,000	638,000
1	IMPRESORA EPSON 1170 6211583674	423,000	423,000
1	IMPRESORA EPSON 6211451087	690,000	690,000

1	IMPRESORA HP OFFICEJET V40	811,882	811,882
1	RED CABLEADO ESTRUCTURADO	22,679,250	22,679,250
1	IMPRESORA LASERJET C4127X	4,497,093	4,497,093
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER CM700	490,560	490,560
1	MAQUINA DE ESCRIBIR IBM6914028	125,994	125,994
1	TELEFONO CELULAR	253,000	253,000
1	TELEFONO PANASONIC 3280	455,544	455,544
1	ALARMA 2,282,467	2,282,467	
1	BEEPER VOZ 934071387	201,840	201,840
1	TELEFAX 616,000	616,000	
1	CALCULADORA CASSIO No.2000565	115,000	115,000
1	CALCULADORA CASSIO No. 222302	60,000	60,000
2	CALCULADORA CASSIO No. 1543407, 6573029	93,480	186,960
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER No.C26914028	142,016	142,016

SUPERMERCADO BATALLON BOMBONA

1	AIRE ACONDICIONADO	6,954,500	6,954,500
1	EXTRACTOR SIEMENS	673,440	673,440
1	VENTILADOR DE TECHO KDK	160,000	160,000
1	REGISTRADORA CASSIO 230ER	474,490	474,490

SUPERMERCADO BATALLON CALIBIO

1	EXTRACTOR SIEMENS 12	239,200	239,200
1	AIRE ACONDICIONADO	5,400,943	5,400,943
1	NEVERA 1,006,000	1,006,000	
1	REGISTRADORA CASSIO 200548	607,840	607,840

SUPERMERCADO PRINCIPAL

1	PLANTA ELECTRICA YAMAHA EF 3800	1,540,000	1,540,000
1	EXTRACTOR SIEMENS	1,102,160	1,102,160
1	VENTILADOR DE TECHO KDK	268,300	268,300
1	AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	21,101,931	21,101,931

1	NEVERA WESTER PARA CARNES	3,387,780	3,387,780
1	NEVERA INDUFRIAL	200,500	200,500
1	ASPIRADORA PHILIPS	168,912	168,912
1	COMPUTADOR HACER No.APSX5K19AKBL83	3,847,900	3,847,900
1	IMPRESORA EPSON 1170 No.615972	638,000	638,000
1	REGISTRADORA TEC MAC 216	415,910	415,910
1	REGISTRADORA CASIO 080617	474,490	474,490
2	CALCULADORA CASSIO No. 02033113, 6520245	94,848	189,696
2	REGISTRADORA TEC MAC 215	580,000	1,160,000

REGIONAL BUCARAMANGA

1	ASPIRADORA ELECTROLUX	137,445	137,445
1	AUOSERVICIO CONGEL. CARNES	6,148,000	6,148,000
2	AUTOSERVICIO FRUVER-CONSERV.CARNES	5,684,000	11,368,000
1	AUTOSERVICIO FRUVER SIN FRIO	4,500,800	4,500,800
1	EQUIPO MED. PARA MEDIR LA TENSION ACTIVO Y REACTIVO	1,594,000	1,594,000
1	REGISTRADORA 215-28 TEC-MA 216	499,016	499,016
1	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	34,622,275	34,622,275
1	REGISTRADORA ELECTRONICA TEC-MA1650	2,524,604	2,524,604
1	AIRE ACONDICIONADO NATIONAL	38,000	38,000
1	AIRE ACONDICIONADO SANSUNG	1,225,501	1,225,501
1	DISCO IMPRESOR IBM	20,000	20,000
1	TELEVISOR HITACHI CONTROL REMOTO DE 14"	239,000	239,000
1	TELEVISOR SANKEY	180,000	180,000
1	COMPUTADOR HACER ASPIRE 3000	1,873,448	1,873,448
1	CABLEADO ESTRUCTURADO (DATOS-VOZ)	20,273,701	20,273,701
1	COMPUTADOR HACER 80486,DX-266	2,069,100	2,069,100
1	COMPUTADOR BELTRON	658,000	658,000
1	COMPUTADOR DTK	1,320,000	1,320,000
1	COMPUTADOR DTK	2,032,903	2,032,903
1	COMPUTADOR DTK M. # TD 14S.115460566	1,944,840	1,944,840
1	COMPUTADOR MARKVISION	3,456,800	3,456,800
1	COMPUTADOR SANSUNG MOD. CVL4955	1,600,000	1,600,000
1	COMPUTADOR COMPAQ MODELO DESKPRO	3,596,000	3,596,000

1	COMPUTADOR COMPAQ MODELO DESKPRO	11,543,700	11,543,700
1	DISCO DURO 1,7MG EIDE	266,800	266,800
1	DISCO DURO 4,3 MG EIDE	150,000	150,000
1	MODEM INTEL 56KB	60,000	60,000
1	DISCO DURO MARCA MAXTOR 40G	210,000	210,000
1	EQUIPO DE SISTEMAS ASTVGA SERIAL 30151019	2,500,000	2,500,000
1	EQUIPO DE SISTEMAS DFI PENTIUN	2,320,000	2,320,000
1	EQUIPO DE SISTEMAS DTK M.CDD S.A027388	1,504,800	1,504,800
1	EQUIPO DES SISTEMAS DTK	1,504,800	1,504,800
1	ESTABILIZADOR DE 1000W NEW LINE	87,000	87,000
1	ESTABILIZADOR TRIPP LITE 1000 VA	87,000	87,000
1	ESTABILIZADOR ELECTRONICO DE 1000 V	87,000	87,000
1	ESTABILIZADOR ISOLADO	110,200	110,200
1	EXCEDEMTE DISCO DURO 4,3 GB EIDE	92,800	92,800
1	FAX MODEM 36600 HAYES REF 658	270,280	270,280
3	IMPRESORA EPSON FX1170	388,333	1,164,999
1	IMPRESORA HP 680	522,000	522,000
1	IMPRESORA HP OFFICEJET 520	700,000	700,000
1	IMPRESORA EPSON FX-2170	707,600	707,600
1	IMPRESORA HP 4050SERIE ISBFO8238	4,497,093	4,497,093
1	MONITOR ACER ASPIRE 14"	420,000	420,000
1	UNIDAD MONITOE BELTRON 300092537	487,800	487,800
1	MOUSE COMPUTADOR	8,500	8,500
1	MOUSE GENIUS 93123667	20,520	20,520
1	SCANNER HP	800,400	800,400
1	SISTEMA PUESTO DE PAGO SUPERMERCADO	6,961,079	6,961,079
1	TARJETA PRINCIPAL CON PROCESADOR 1656MHZ	533,600	533,600
1	TERMINAL ACER MATE 386/33KHZ REF. AECL 333	1,218,660	1,218,660
1	COMPUTADORES COMPAQ	6,100,000	6,100,000
1	LICENCIA DE SOFTWARE CORPORATIVA	17,563,639	17,563,639
3	CALCULADORA CASSIO 1212	24,000	72,000
2	CALCULADORA CASSIO 120 N No. 6640742,6636285	72,000	144,000
1	CALCULADORA ELECTRICA MONROE MOD. 473M	22,040	22,040
2	CALCULADORA PANASINIC MODELO JE-780P	61,600	123,200
1	CALCULADORA SHARP EL-2630A	99,691	99,691

1	CALCULADORA SHARP 2630	50,992	50,992
1	FOTOCOPIADORA SHARP AR-501	3,364,000	3,364,000
2	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA IBM	350,000	700,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR IBM 196 C # 00763719	330,000	330,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR IBM 196 C # 00757171	125,994	125,994
1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI LINEA 98	88,000	88,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI No. 2837461	150,000	150,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI NEGRA PERS	291,300	291,300
1	MAQUINA DE ESCRIBIR IBM 82C # 780927234	250,000	250,000
1	MARGARITA PANASONIC 508	44,080	44,080
1	SACAPUNTAS ELECTRICO	37,390	37,390
1	BETAMAX SONNY	136,000	136,000
1	EQUIPO DE SONIDO SANSUI	234,000	234,000
1	CENTRAL TELEFONICA 6 LINEAS PANASONIC	1,000,000	1,000,000
1	CITOFONOS DE ALTA VOZ	50,000	50,000
1	ESTABILIZADOR ELECTRONICO EV-300 LT	45,000	45,000
1	PROTECTOR MAGON 6 LINEAS	125,000	125,000
1	TELEFAX PANASONIC	447,000	447,000
1	TELEFONO DE DISCO INTELISA	22,500	22,500
1	TELEFONO DE TECLAS BEIGE	14,245	14,245
1	TELEFONO INALAMBRICO	89,262	89,262
7	TELEFONO MARCA PANASONIC KX-T2310	51,423	359,961
2	TELEFONO SIMENS	42,000	84,000
1	RADIO YAESU FT-750 EX	211,109	211,109

REGIONAL BARRANQUILLA

ALMACEN DE INTENDENCIA

1	CALCULADORA CASSIO 12 DIGITOS SER. No. Q2020902 MOD. DR-120LB		186,528
186,528			
1	COMPUTADOR ACER POWER SX SERIE No. AP SX05K SR K4-APSX5K19AKA0C7CB	3,847,900	3,847,900
1	UPS 500W SERIAL No. U021960018	299,900	299,900
1	IMPRESORA CANON S-100 K10202	132,500	132,500

1	ESTABILIZADOR MICRO 1000	68,400	68,400
---	--------------------------	--------	--------

BODEGA COMERCIAL

1	MAQUINA EMPACADORA	3,000,000	3,000,000
---	--------------------	-----------	-----------

1	AIRE ACONDICIONADO PANASONIC 1 1/2 HP	696,000	696,000
---	---------------------------------------	---------	---------

1	MICROCOMPUTADOR HACER MOD. JD144-L SERIE No. 8028DB004040		3,847,900
---	---	--	-----------

3,847,900

1	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS NT SERVER	2,262,000	2,262,000
---	-------------------------------------	-----------	-----------

1	SERVIDOR COMPAQ ML-350S/N 133BM28EA456	7,540,000	7,540,000
---	--	-----------	-----------

1	CALCULADORA CASSIO 12 DIGITOS COD. 312060453 SER. Q2020903		149,408
---	--	--	---------

149,408

1	REFLECTORES COMPLETOS	234,386	234,386
---	-----------------------	---------	---------

1	TELEFONO INA GENERAL 900 MHZ GE-26920	84,990	84,990
---	---------------------------------------	--------	--------

1	EXTRACTORE 12P SR	524,158	524,158
---	-------------------	---------	---------

1

OFICINAS CALLE 30 VIA A MALAMBO BATALLON VERGARA Y VELASCO

1	COMPUTADOR CON TARJETA DE GARANTIA No. 53	6,459,279	6,459,279
---	---	-----------	-----------

1	ESTABILIZADOR MICRO 1000	68,400	68,400
---	--------------------------	--------	--------

1	IMPRESORA HP DESKJET 600C REF. H099H	481,799	481,799
---	--------------------------------------	---------	---------

1	COMPUTADOR COMPAQ DESKPRO	3,596,000	3,596,000
---	---------------------------	-----------	-----------

1	COMPUTADER ACERVIEW 34T	3,381,400	3,381,400
---	-------------------------	-----------	-----------

1	IMPRESORA HP S/N SUSBF0082	4,497,093	4,497,093
---	----------------------------	-----------	-----------

1	IMPRESORA EPSON FX-1170 MOD P-711A	663,520	663,520
---	------------------------------------	---------	---------

1	COMPUTADOR S/N LGPCW-980504002458	2,104,761	2,104,761
---	-----------------------------------	-----------	-----------

1	AIRE ACONDICIONADO GOLDSTAR	468,333	468,333
---	-----------------------------	---------	---------

1	AIRE ACONDICIONADO GOLDSTAR 1HP	522,000	522,000
---	---------------------------------	---------	---------

1	AIRE ACONDICIONADO GOLDSTAR 1HP	700,000	700,000
---	---------------------------------	---------	---------

1	FAX PANASONIC MOD.KXF-133	417,600	417,600
---	---------------------------	---------	---------

1	CALCULADORA CASSIO Q-5021449	186,528	186,528
---	------------------------------	---------	---------

1	CALCULADORA CITIZEN SER. 31209362	158,517	158,517
---	-----------------------------------	---------	---------

1	CALCULADORA CASSIO SER. 9506030	89,329	89,329
---	---------------------------------	--------	--------

1	CALCULADORA CASSIO 12 DIGITOS SER. No. Q2020902 MOD. DR-120LB		186,528
---	---	--	---------

186,528

1	MAQUINA DE ESCRIBIR S/2572426	172,000	172,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER	399,300	399,300
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER SER. No. A23402965 MOD. CE600		255,000

255,000

1	CALCULADORA CITIZEN 355 DP S/4600248	124,659	124,659
1	FAX PANASONIC MOD KXF-133	208,800	208,800
1	FAX XEROX 72411515 REG. 3W9THA 31785FA	208,800	208,800
1	TELEFONO PANASONIC 3 LINEAS SERIE 3GBHG	174,451	174,451

SERVIFRE No. 1

1	CONDUCTOS PARA AIRE	903,911	903,911
1	CONGELADOR MARCA INDUCOL S14754693	334,880	334,880
1	SISTEMA DE REFRIGERACION CENTRAL PARAMO	10,098,000	10,098,000
1	VITRINA REFRIGERADOR INDUCOL S/91040503466	1,100,000	1,100,000
1	COMPUTADOR ACER MOD. 3187-381, S/NV55CDAS S2DN	2,430,284	2,430,284
1	SOFTWARE PARA PUNTO DE VENTA RENTA POS VER 3,1	8,120,000	8,120,000

SERVIFRE No. 2 DECOMO PRIMERA BRIGADA

1	AIRES CNETRALES DE 5 TONELADAS	34,104,000	34,104,000
1	REGISTRADORA CASSIO MOD.-110 150 CR M1 BUU No. 0705592	481,400	481,400
1	SISTEMA POS SHOPS FORMADO POR: 580GAA	15,003,563	15,003,563

TERMINALES POS GENERICAS

POSHOE PARA SOPORTES DE PERIFERICO

MOUSE GENIUS

MONITORES VIEWMAFIC DE 9SVGA

S/N 9870110

TECLADOS COMPARTIDOS ACK-100

S/N 800040887

CAJONES MONEDERO INDIANA CASH

DRAWER DE ALTA RESISTENCIA

S/N 2154906

LECTORES DE COD DE BARRA CON DIRECCIONALES METROLOG MS6720

S/N 3097410073

LECTORES DE COD DE BARRA CON DIRECCIONALES METROLOG MS951

S/N 1698040695

IMPRESORA POS DE 40 COLUMNAS EPSON

TM-U 300 PD PARALELA

S/N 1EGC400542

DISPLAY PARA PUBLICO DE DOS LINEAS

20 CARACTERES CADA UNA

S/N PS7803634

COMPUTADOR PARA SERVIDOR- ESTACION DE TRABAJO PENTIUM II

DE 30MHZ MEMORIA CACHE DE 128 K DRIVE DE 3,5 DISCO DE

36 X MODEM 56600BPS

MONITOR KLEER SVGA DE 14" COLOR

S/N M15806 GAA 53763

TECLADO ACER S/1585520114500000

6NGD 133E70

CONCENTRADOR DE 8 PUERTOS DE 3 COM

A 100 MHZ S/N 034375

SOFTWARE RENTAPOS VER 3,1 WINDOWS

PARA CONTROL DE INVENTARIO

LICENCIA VENTA POS VER 3,1 WINDOWS PARA LAS DOS ESTACIONES

SISTEMA DE RES CO CANALETA ITALIANA LEGRND PACH CORD

BASCULA DIGITAL No. 98062058

1	COMPUTADOR PARA OFICINA	2,296,800	2,296,800
1	IMPRESORA EPSON FX-1180AU-GY003289	988,900	988,900
1	IMPRESORA CANON BJC-210 S/N 22947	405,000	405,000
1	FAX PANASONIC KX500 COD.3161408 S/N KX-F50	501,120	501,120
2	CALCULADORA SHARP EL 2630GII SERIAL 8D055211,8D057771	198,399	396,798
1	CALCULADORA CASSIO Q 5021383	186,528	186,528
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER ELECTRICA TYPEWRITER PY-80F75332879	182,700	182,700

GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 2 RONDON

2	AIRE ACONDICIONADO 1-1/2 HP/SHIMASU-TOSHIBA REF.L18212L/18RVP	873,274
	1,746,548	

SER.980500947R, 98091802074F			
1	REGULADOR DE VOLTAJE DE 100VAN No. 11375	2,296,800	2,296,800
1	IMPRESORA EPSON FX-1180AU-GY003290	988,900	988,900
1	SISTEMA POS SHOPS FORMADO POR:	15,003,563	15,003,563
TERMINALES POS GENERICAS			
POSHOE PARA SOPORTES DE PERIFERICO			
MOUSE GENIUS			
MONITORES VIEWMAFIC DE 9SVGA			
S/N 31016778E			
TECLADOS COMPARTIDOS ACK-100			
S/N 2703810256			
CAJONES MONEDERO INDIANA CASH			
DRAWER DE ALTA RESISTENCIA			
LECTORES DE COD DE BARRA CON DIRECCIONALES METROLOG MS6720			
S/N 3097490100			
IMPRESORA POS DE 40 COLUMNAS EPSON			
TM-U 300 PD PARALELA			
S/N 1EG0400542			
DISPLAY PARA PUBLICO DE DOS LINEAS			
20 CARACTERES CADA UNA			
S/N PS 8603589			
SOFTWARE RENTA POS VER 3,1 WINDOWS			
PARA CONTROL DE INVENTARIO			
LICENCIA VENTA POS VER 3,1 WINDOWS PARA LAS DOS ESTACIONES			
SISTEMA DE RES CO CANALETA ITALIANA LEGRND PACH CORD			
1	FAX PANASONIC MOD.KXF-133 MAT No. 8JBRB034235	616,000	616,000
1	FAX XEROX PANASONIC K9Y 014000	500,000	500,000
SERVIFRE No.4 SANTA MARTA			
1	CONGELADOR COMERCIAL	450,000	450,000
1	CONGELADOR VERT PANORAMICO INDUFRIA	1,650,000	1,650,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR IBM 196	86,199	86,199
CENTRO VACACIONAL (URBANIZACION VILLAS DE SANTA VERONICA)			

1	AIRE ACONDICIONADO CONTROL DUAL LW	949,315	949,315
1	AIRE ACONDICIONADO REF. AAIC 1494 MARCA INDUCOL	702,305	702,305
1	AIRE ACONDICIONADO VENTANA 8000 REF.LW-B0810CL MARCA LG		636,704

2	AIRE ACONDICIONADO 1-H PRAC-3 REF. AC12B21V N/S 98080AC12B21V		742,400
---	---	--	---------

9393M. MARCA SHIMASU; N/S 9809AC12B21V-1122H

1	AIRE ACONDICIONADO GOLDSTAR 1HP- JKJ54568	464,000	464,000
1	AIRE ACONDICIONADO PANASONIC 1HP- RBF57890	464,000	464,000
1	TELEVISOR GOLDSTARREF- 14K70	915,000	915,000

REGIONAL TOLEMAIDA

DIRECCION Y AYUDANTIA

1	COMPUTADOR	1,320,000	1,320,000
1	IMPRESORA HP 840C	552,000	552,000
1	AIRE ACONDICIONADO	769,000	769,000
1	FAX MARCA XEROX REF.7241A	649,000	649,000
1	ESTABILIZADOR 3128	30,000	30,000
1	ESTABILIZADOR 1000V	140,000	140,000
1	TELEVISOR CHALLENGER	331,896	331,896

FINCA MESA BAJA

1	EQUIPO DE SONIDO SC-AK24	760,000	760,000
2	AIRE ACONDICIONADO	6,476,403	12,952,806
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SP	3,381,950	6,763,900
4	AIRE ACONDICIONADO SP	2,752,750	11,011,000
1	TELEVISOR DE 29"	1,252,800	1,252,800
1	NEVERA WHIRPOOL	2,680,000	2,680,000
1	BRILLADORA-ASPIRADORA	240,000	240,000
1	LICUADORA OSTERISER	162,400	162,400
2	NEVERA CHALLENGER	796,845	1,593,690

TESORERIA

1	COMPUTADOR	1,206,400	1,206,400
1	IMPRESORA	200,000	200,000
1	MONITOR SANSUNG	333,500	333,500
1	MONITOR MARKVISION	431,250	431,250
1	COMPUTADOR 400 MMXD1432	1,334,000	1,334,000

SERVIFRE No.2 SALA DE CREDITOS

2	AIRE ACONDICIONADO	1,873,846	3,747,692
1	COMPUTADOR	1,438,400	1,438,400
1	IMPRESORA LX300 SMY 676575	458,200	458,200
1	MONITOR 359,600	359,600	
1	CAJA REGISTRADORA MA-216-215	488,510	488,510

CONTABILIDAD

1	AIRE ACONDICIONADO	1,873,846	1,873,846
1	CPU F85BW321436	2,876,800	2,876,800
1	SCANNER 290,000	290,000	
1	MONITOR 9038F28AH624	719,200	719,200
1	IMPRESORA HP 610	431,250	431,250
1	COMPUTADOR ACER	3,847,900	3,847,900
1	CALCULADORA CITIZEN	96,544	96,544

SECCION DE CARTERA Y PRESUPUESTO

1	COMPUTADOR	1,160,000	1,160,000
1	MONITOR SANSUNG	425,500	425,500
1	COMPUTADOR BOND PENTIUN	1,637,920	1,637,920
1	MONITOR A COLOR UNIDAD DE CD	409,480	409,480
	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA FACIT	215,600	215,600

SERVIFRE-MIRADOR

2	AIRE ACONDICIONADO	1,873,846	3,747,692
1	NEVERA CONGELADOR	1,889,946	1,889,946
1	NEVERA VERTICAL	1,872,212	1,872,212
1	IMPRESORA EPSON LX300	371,200	371,200
1	IMPRESORA STARD8,8340	370,500	370,500
1	UPS 1050DAN8M	852,600	852,600
1	LECTOR LASER	671,092	671,092
1	COMPUTADOR ACER	3,847,900	3,847,900
1	COMPUTADOR ACER	4,859,998	4,859,998

SECCION BODEGA COMERCIAL

1	CUARTO FRIO	5,400,000	5,400,000
1	BALANZA ELECTRONICA	499,016	499,016
1	AIRE ACONDICIONADO SHIMASU	364,181	364,181
1	CALCULADORA SHARP	70,000	70,000
1	AIRE ACONDICIONADA SANGSUN	830,000	830,000
1	COMPUTADOR	1,206,400	1,206,400
1	UPS TRIPLETE 1050	852,600	852,600
1	IMPRESORA EPSON 1170	358,460	358,460
1	ZIP DRIVE EXTERNO	368,000	368,000
1	COMPUTADOR	1,029,000	1,029,000
1	COMPUTADOR PENTIUM	1,963,050	1,963,050
1	IMPRESORA HP 610C	368,000	368,000
1	MONITOR SANSUNG	425,500	425,500
1	IMPRESORA HP	4,497,093	4,497,093

BODEGA COMERCIAL IBAGUE

1	COMPUTADOR	1,532,000	1,532,000
1	MONITOR EDIT	383,000	383,000

BODEGA COMERCIAL NEIVA

1	ESTABILIZADOR	196,000	196,000
1	IMPRESORA EPSON LX300	266,800	266,800
1	UPS AMERICAN POWER M250594016720103	278,000	278,000

SERVIFREE No. 2-TOLEMAIDA

7	AIRE ACONDICIONADO	1,873,846	13,116,922
1	IMPRESORA HP DESKJET670	350,000	350,000
1	ESTABILIZADOR	146,160	146,160
1	CODIGO DE BARRAS	1,567,740	1,567,740
1	COMPUTADOR	1,577,600	1,577,600
1	LECTOR LASER METROLOGIC	3,370,350	3,370,350
1	MONITOR 394,400	394,400	
1	UPS COMPUTO SIN B	552,000	552,000
1	COMPUTADOR ACER	1,154,370	1,154,370
2	COMPUTADOR ACER	4,859,998	9,719,996
1	EQUIPO DE SEGURIDAD	6,667,721	6,667,721
1	UPS 526,600	526,600	
1	EQUIPO DE SONIDO	3,257,801	3,257,801

OFICINA PRINCIPAL

1	RED ELECTRICA	16,523,204	16,523,204
1	RED LOGICA	23,926,963	23,926,963
1	TENDIDO FIBRA OPTICA Y ELEMENTOS DE CABLEADO REQUERIDOS		11,734,505
	11,734,505		
1	BACK BONE EN FIBRA OPTICA	6,163,962	6,163,962
1	CONFIGURACION CORREO ELECTRONICO	11,674,714	11,674,714
1	SWICH 3 COM 48 PUERTOS AUTOSENSING REF.SUPERSTACK34300		5,823,200
	5,823,200		
1	CONTROL ELECTRONICO Y SISTEMA NEUMATICO	121,800,000	121,800,000
1	MAQUINA DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	585,500	585,500
1	AIRE ACONDICIONADO SHIMASU DE 01 HP P/CUBRIMIENTO DE 30 A 35 M2		462,840
	462,840		

1	AIRE ACONDICIONADO SHIMASU REF. AC 128218 12000BTU	609,000	609,000
1	ASPIRADORA TURBO PODER 2E3 DP9000	2,403,500	2,403,500
1	EXTRACTOR SIEMENS	121,247	121,247
1	EXTRACTOR DE AIRE SIEMENS DE 14"	278,400	278,400
1	PUESTO DE PAGO ESTANDAR CON BANDA TRANSPORTADORA	4,369,588	4,369,588
1	CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA MA-1350 45MM EN STIKET	2,176,160	2,176,160
1	CAJA REGISTRADORA ELECTRONICA CASSIO MOD.TK2200 No.6700490		1,154,318
	1,154,318		
1	CALCULADORA CASSIO 12 DIGITOS MOD. 120LA SER. Q5004872	158,920	158,920
1	CALCULADORA CITIZEN 345FP 14 DIGITOS SER. 31209242	163,801	163,801
1	CALCULADORA CASSIO DE 14 DIGITOS MOD. DR 14ON SER 5031363		226,200
	226,200		
1	CALCULADORA CITIZEN 345FP 14 DIGITOS SER. 31209243	163,801	163,801
1	CALCULADORA CITIZEN 14 DIGITOS No. 30405256	158,606	158,606
1	CALCULADORA CITIZEN 14 DIGITOS No. 30405257	158,606	158,606
1	CALCULADORA CASSIO DR 14 ON No. Q5017468	130,442	130,442
1	CALCULADORA CASSIO DR-14ON 14 DIGITOS SERIE Q5039228	222,720	222,720
1	CALCULADORA CASSIO DR-8620	256,592	256,592
1	CALCULADORA CASSIO 12 DIGITOS No. Q5004544	158,920	158,920
1	CALCULADORA CASSIO 14 DIGITOS SER.Q05030802	226,200	226,200
1	CALCULADORA CASSIO 14 DIGITOS MOD.DR-14ON No 6510548	100,628	100,628
1	CALCULADORA CASSIO 14 DIGITOS MOD.DR-14ON No.Q5022961	226,200	226,200
1	CALCULADORA CASSIO 14 DIGITOS MOD. DR.14ON No. 5029994	226,200	226,200
1	CALCULADORA CASSIO 14 DIGITOS MOD.DR14 ON No. 5030240	226,200	226,200
1	CALCULADORA CASSIO 14 DIGITOS SERIE No. Q-5026610	225,620	225,620
1	CALCULADORA CASSIO 14 DIGITOS SERIE No. Q-5015634	130,442	130,442
1	CALCULADORA CASSIO 16 DIGITOS MOD. DR-8620SER. Q05013689		371,200
	371,200		
1	CALCULADORA CASSIO 16 DIGITOS MOD. DR-8620SER. Q05015138		371,200
	371,200		
1	CALCULADORA CASSIO DR-14ON 14 DIGITOS SERIE Q5039236	222,720	222,720
1	CALCULADORA CASSIO DR-14ON 14 DIGITOS SER. Q05031352	226,200	226,200
1	CALCULADORA CASSIO DR-120 SER. Q5004870	158,920	158,920
1	CALCULADORA CASSIO DR-120 SER. Q5008530	158,920	158,920
1	CALCULADORA CASSIO DR-14ON SER.Q5039280	222,720	222,720

1	CALCULADORA CASSIO DR-8620 SER. 6506561	115,423	115,423
1	CALCULADORA CASSIO MOD. DR-12OLA SER Q50004869	158,920	158,920
2	CALCULADORA CASIO MOD 140ON No.Q5030274; Q5030803	226,200	452,400
1	CALCULADORA CASSIO MOD DR-14ON SER 6510803	100,628	100,628
1	CALCULADORA CASSIO MOD DR-14ON SER Q5039227	222,720	222,720
2	CALCULADORA CASSIO MOD.DR-120SERIE No. Q50005410; Q5000649		158,920
317,840			
1	CALCULADORA CASSIO No. Q5017469	130,442	130,442
1	CALCULADORA CASSIO REF DR 8620, 16 DIGITOS No. 6505884	107,723	107,723
1	CALCULADORA CITIZEN 335DP SERIE. 4500301	128,814	128,814
1	CALCULADORA CITIZEN MOD. 335-DP No. 4500312	128,814	128,814
1	CALCULADORA CITIZEN REF. 335DP-S SERIE 525-30513290	125,970	125,970
1	CALCULADORA CITIZEN REF.345FP-14 No.31209244	163,801	163,801
1	CALCULADORA CITIZEN SERIE 30405245	158,606	158,606
1	CALCULADORA CASSIO DR-14ON SER No. Q5039305	222,720	222,720
1	FOTOCOPIADORA CANON NP-4050 NDU-15461 SERIE F-12-7431-001		5,586,000
5,586,000			
1	FOTOCOPIADORA CANON NP.1215 SERIE. CPB- 06883	1,925,000	1,925,000
1	FOTOCOPIADORA TOSHIBA ED-4550 YA516269	9,495,890	9,495,890
1	ESTABILIZADOR NEW-LINE DE 1000	96,900	96,900
1	ESTABILIZADOR LINE STAB DE 1000V	70,000	70,000
1	ESTABILIZADOR DE 1KW	80,040	80,040
1	ESTABILIZADOR DE 2000W MARCA HEVAR TRONIC	162,400	162,400
1	ESTABILIZADORE ELECTRONICO MARCA PRELEC MOD AC-035 3000V		414,400
414,400			
1	ESTABILIZADOR ELECTRONICO XENER DE 2000VTS	144,144	144,144
1	ESTABILIZADOR MARCA PRELEC MOD. AC-035 POT3000	414,400	414,400
2	ESTABILIZADOR PARA EQUIPO DE SONIDO	69,600	139,200
1	FOTOCOPIADORA SHARP AR337 DIGITAL CON CASETERA DE PAPEL		54,740,000
54,740,000			
1	MAQUINA BROTHER CE-600 No. C33699386	381,216	381,216
1	MAQUINA BROTHER CE-600 No. E23471114	314,048	314,048
1	MAQUINA BROTHER CE-700 No. G23537470	403,648	403,648
1	MAQUINA BROTHER EM-701 CON MEMORIA CORRECCION SER. E181374452		357,500
357,500			

1	MAQUINA DE SCRIBIR IBM SISTEMA 2000	370,000	370,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER CE-600 No. 1703950382	301,840	301,840
2	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER CE-700 No. 03144977, 03144482		438,680
	877,360		
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER CE-700 No. E33725981	495,504	495,504
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER EM-630 525 SERIE. D48802618	799,710	799,710
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER MOD. CE 550SERIE H71740785	232,491	232,491
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER MOD C-700 No. D-23445207	442,960	442,960
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER MOD.CE-600 No. C33699369	381,216	381,216
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER REF.C-700 No. C93779130	349,030	349,030
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER CE-700 No. F33736349	495,404	495,404
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHERS C-600 No. C33699438	399,876	399,876
1	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA BROTHER MOD.CE 550 No. H71740788		232,491
	232,491		
1	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA BROTHER MOD.CE 700 No. E33725980		495,404
	495,404		
1	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA IBM 8426-02742	120,000	120,000
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER	357,474	357,474
1	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER MOD. C-600 No. J-13301170	335,216	335,216
1	MAQUINA IBM ELECTRONICA SISTEMA 2000 SERIE No. 6747-0071466		370,000
	370,000		
1	MAQUINA REGISTRADORA CASSIO MOD. TK-2200 No. 6700213	1,106,291	1,106,291
1	MAQUINA REGISTRADORA CASSIO MOD. TK-2200/160-KB	1,124,211	1,124,211
1	REGISTRADORA ELECTRONICA MARCA TEC MOD. MA-1300 No. 6W202562		1,136,800
	1,136,800		
1	REGULADOR DE VOLTAJE DE 1500 VATIOS	133,400	133,400
1	REGULADOR DE VOLTAJE MARCA TDE MAX CAP 1,0KVA No. 162032901		97,750
	97,750		
1	REGULADOR MONOFASICO TRIPP LITE	563,993	563,993
1	RELOJ INDICADOR DE CORRESPONDENCIA MARCA WIDMER REF.776		1,334,000
	1,334,000		
1	CAMARA ZENITH AUTOMATICA	260,000	260,000
2	APARATO TELEFONICO	38,000	76,000
1	APARATO TELEFONICO MARCA PHILIPS	121,800	121,800
1	CAMARA DE SEGURIDAD JWING JWIJVT2	184,990	184,990

1	CAMARA DE VIDEO REF. CCDTRV,120	1,860,099	1,860,099
1	CAMARA DIGITAL FILMADORA OLYMPUS REF. 1280X960D 450ZOOM		2,000,000
2,000,000			
1	CITOFONO AUTH K-75	96,000	96,000
1	EQUIPO DE RADIOTELECOMUNICACIONES YAESU FTL2001	220,000	220,000
1	EQUIPO DE SONIDO AIWA CONTROL REMOTO REF. LCX-300	650,000	650,000
1	EQUIPO DE SONIDO JBL REF. Q152	15,428,000	15,428,000
1	EQUIPO DE SONIDO KENDO REF. OKM7CD SERIE. F0156-D0087	686,729	686,729
1	EQUIPO DE SONIDO PANASONIC 5 CDS	713,000	713,000
1	EQUIPO DE SONIDO PHILIPS C3821 PROD NAL	442,000	442,000
1	EQUIPO DE SONIDO YAMAHA PROFESIONAL CON 4 PARLANTES	5,104,000	5,104,000
1	FAX CANON ADAPTADOR No. A2 DIAL-74107FA-E	300,000	300,000
1	FAX PANASONIC KX-FT 67 SERIE No. OHBRAD016939-4468704	450,000	450,000
1	FAX PANASONIC KX FT 25LA SERIE. 9LBR 006547	449,740	449,740
1	FAX PANASONIC MOD KX-F890-LA No.8GBRC-128029	498,500	498,500
1	FAX SHARP UX-175 SER. 57139773	360,000	360,000
1	FAX SHARP UX-177 SER. 67144019	365,000	365,000
1	FAX BROTHER 950 M PAPEL CORRIENTE ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS		1,093,488
1,093,488			
1	FAX MODEN EXTERNO ROBOTICS S/N ZMAAGB7B0065	272,600	272,600
1	FAX SANSUNG MOD. SF1600 SER. B31G922793	528,000	528,000
1	FAX SHARP REF. UX-177 SER. 77204213	365,000	365,000
1	GRABADORA PERIODISTICA CON ADAPTADOR	127,600	127,600
1	GRABADORA SONNY MOD. TCM-353V	90,480	90,480
1	GRABADORA SONNY MOD. TCM359V CON ACTIVACION DE VOZ Y MICROFONOS	98,600	98,600
1	GRABADORA TIPO PERIODISTA MOD. TCM 20DV	113,680	113,680
1	RED TELEFONO SISTEMA TELEFONICO SOPHO SER.1591	6,976,880	6,976,880
1	RETROPROYECTOR DE ACETATOS	442,400	442,400
40	APARATO TELEFONICO	95,000	3,800,000
2	TELEFONO PANASONIC KTX	225,000	450,000
1	TELEVISOR DE 14"	150,000	150,000
1	TELEVISOR DE 14"	300,000	300,000
2	TELEVISOR DE 29" MARCA SONNY MOD. KV27S42 REF S01-460-04-15-6		1,740,000
3,480,000			

REF. S01-812-5532-C (PANTALLAS PLANAS)

1	TELEVISOR PANASONIC DE 14"	248,064	248,064
1	TELEVISOR SHIMASU REF 14FS	168,896	168,896
1	TELEVISOR SONNY KV-21 ME 42/8 SER. No. S014113102	628,175	628,175
1	TERMINAL TELEFONICA	58,474	58,474
2	TERMINAL TELEFONICA INALAMBRICO PHILIPS SET,D366	239,400	478,800
1	TERMINAL TELEFONICA INALAMBRICA PANASONIC REF. KXT909LA		475,600
	475,600		
1	TERMINAL TELEFONICA SOPHO No. 174753	412,205	412,205
1	VHS SONNY MOD.SL VLX SPC SER. 0301659	390,000	390,000
1	VIDEO PROYECTOR SHARP SER. 001315094 CON MALETA	14,499,200	14,499,200
1	VIDEO PROYECTOR XV-PIOU SER. 317921	2,328,600	2,328,600
2	SCANNER CANON DE ALTA VELOCIDAD MOD. DR-3020 SER. AA309102		11,983,000
	23,966,000		
4	ESTACION DE TRBAJO PARA PUNTO DE VENTA SEVIFRE #1(2),#2,#3		4,859,998
	19,439,992		
5	ESTACION DE TRABAJO PARA PUNTO DE VENTA POS (SISTEMAS)	4,859,998	24,299,990
2	HUBS DE CONEXIÓN 24 PUERTOS UTP-AUT BNC 10 BASE T10 REF.SMC-38		1,824,000
	3,648,000		
1	QUEMADOR HP CAJA 24 X 10 X 40 INTERNO S/N 9645	359,600	359,600
1	ROCOLA JUKEBOXE 104GB MOD. MX620 SER. 92QDB10042	48,070,000	48,070,000
1	SCANNER 6100 DPI ITELIG PAGINA COMPLETA VISIONER 271434-001		1,696,198
	1,696,198		
1	SCANNER HP SCANJER II-C REF. EHPSSJC	1,835,400	1,835,400
1	SERVIDOR COMPAQ LINEA ML 350 PROCESADOR PENTIUN III DE 1,3 GHZ		10,790,000
	10,790,000		
	EQUIPOS DE COMPUTO OFICINA PRINCIPAL BOGOTA	724,400,084	724,400,084
	TOTAL VALOR ASEGURADO	\$ 2,263,887,271	\$ 2,407,518,410

2.5 POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES**OBJETO DEL SEGURO:**

AMPARAR TODOS LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

AMPAROS SOLICITADOS

- Responsabilidad Civil Extracontractual :
 - Daños a bienes de terceros \$ 50.000.000
 - Muerte o lesiones a una persona en un accidente \$ 50.000.000
 - Muerte o lesiones a dos o más personas en un accidente \$ 100.000.000
- Pérdida total por daños.
- Pérdida parcial por daños.
- Pérdida total o parcial por hurto o hurto calificado.
- Terremoto, temblor, o erupción volcánica.
- Amparo patrimonial.
- **No aplicación de deducible.**
- Asistencia Jurídica en proceso penal

CLAUSULAS

- Amparo automático de nuevos accesorios y equipos, hasta \$10.000.000 con plazo para el aviso de 30 días
- Amparo automático de nuevos vehículos, hasta por \$70.000.000 y aviso a los 30 días
- Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
- Anticipo de indemnización hasta 50%
- Arbitramento
- Revocación o NO Renovación de la póliza con aviso de 90 días.
- Designación de ajustadores
- No inspección para vehículos nuevos 0 kilómetros
- Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesta responsabilidad
- Primera opción de compra para el asegurado
- Transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivos
- Modificaciones a favor del asegurado
- **No aplicación de deducible.**

DESCUENTOS POR BUENA EXPERIENCIA

De acuerdo a lo alcanzado por cada vehículo según la siguiente relación.

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	Hurto y Pérdidas Parciales	\$ 154'973.712
2.001 A 2.002	Pérdidas Parciales	\$ 7'244.191

2.002 A LA FECHA	Pérdidas Parciales	\$ 16´339.674
------------------	--------------------	---------------

RELACION DE VEHICULOS A ASEGURAR

No.	REGIONAL	CLASE	MARCA Y TIPO	MOD.	PLACA	Motor	Chasis	Serie	Asegurado
1	PRINCIPAL	Camioneta	Mitsubishi Nativa	2000	OHK 426	6G72JQ3015	JMYONK960YP000155		
		JMYONK960YP000155							
		74,000,000							
2	PRINCIPAL	Minibus	Mitsubishi L 300	2000	ZIC-728	4G63 BP9979	JMYHNP13WYA000405		
		JMYHNP13WYA000405							
		36,000,000							
3	PRINCIPAL	Automovil	Ford Festiva	2000	CSN 337	YA10530	8YPBP07HXY8A10530		
		8YPBP07HXY8A10530							
		18,000,000							
4	PRINCIPAL	Camioneta	Ford Ranger	1999	OHK 330	XA11370	8YTER22X6X8A11370		
		28,000,000							
5	PRINCIPAL	Campero	Mitsubishi	1993	BCX 649	4G54KV6828		L042M07947	
		18,300,000							
6	PRINCIPAL	Campero	Chevrolet Samurai	1996	OBD 224	GL3BA642494		SS96690312	
		14,500,000							
7	PRINCIPAL	Campero	Chevrolet Samurai	1996	OBD 227	G13BA642497		SS96690313	
		14,500,000							
8	PRINCIPAL	Campero	Mitsubishi	1996	OIL 138	4G54LD1975		L042M12480	
		22,500,000							
9	PRINCIPAL	Moto	Honda	1998	OPA 82A	L185SE5450349		5450349	
		7,000,000							
10	PRINCIPAL	Moto	Honda	1998	OPA 83A	L185SE5451072		5451072	
		7,000,000							
11	PRINCIPAL	Buseta	Chevrolet NPR	1998	MQF 700	621143	9GCNPR65PWB100109		
		65,000,000							
12	PRINCIPAL	Buseta	Chevrolet NPR	1998	MQF 699	621145	9GCNPR65PWB100110		
		65,000,000							
13	PRINCIPAL	Camioneta	Toyota	1983	BEG 621	2F 784141		FJ60090603	
		10,000,000							
14	BOGOTA	Camion Estacas	Kodiak	1998	OBE 310	961P7HIJ8	961P7HIJ8		73,000,000
15	BOGOTA	Camioneta Dob Cab	Chevrolet Luv 2300	1998	BJG O16	534822			
		9GDTFS16HWB420222							
		29,000,000							
16	TOLEMAIDA	Camion Estacas	International	1998	MQE 949	469HM2U051550		469HM2U051550	

							80,000,000
17	TOLEMAIDA	Camion	Chevrolet	1989	ZIK 342	CM 202413	20,000,000
18	TOLEMAIDA	Camioneta	Ford Ranger	1999	OHK 329	XA12865 8YTER22X5X8A12865	
							28,000,000
19	TOLEMAIDA	Moto	Honda	1998	OPO 81A	L185SE5450634	5450634
							7,000,000
20	PTO BERRIO	Campero	Toyota	1981	ZOC 175	F541749	FJ40341416
							6,500,000
21	PTO BERRIO	Camion Estacas	Chevrolet C70	1983	ZIK 344	M900516L86 CM900516 CM900516	
							15,000,000
22	B/MANGA	Camioneta	Ford 350	1997	FTO 837	AJF3VP13439	AJF3VP13439
							23,000,000
23	B/MANGA	Camion Estacas	Chevrolet Kodiak 6,6L	1996	OJJ 890	9LN04020 CM95310114 CM95310115	
							57,000,000
24	B/MANGA	Camioneta Dob Cab	Chevrolet Luv 2300	1998	BJG 044	546742	
	8GGTFS6FHWA055159						29,000,000
25	MEDELLIN	Camioneta Estacas	Chevrolet Luv 2300	1994	LAI 333	318357 TS94224109	
							15,000,000
26	MEDELLIN	Carrotanque	Ford	1980	OKA 661	32J852126 W80UVJG7012	
							20,000,000
27	YOPAL	Camion Estacas	Chevrolet C70	1989	ZIK 341	M457505L86 CM457505 CM457505	
							16,000,000
28	V/VICENCIO	Camion	Dodge 600	1979	ZIJ 728	DNLS1945429-2	DT902821
							16,000,000
29	V/VICENCIO	Camion	Chevrolet C70	1991	ZIK 343	MA10411L86 CMA10411 CMA10411	
							22,000,000
30	V/VICENCIO	Camioneta	Mitsubishi L 200	1998	ZIO 727	4G64UM6239	
	JMYJNK350WP000209						23,000,000
31	FLORENCIA	Camioneta Dob Cab	Mitsubishi	1998	ZIO 725	4G644G4528	
	JMYJNK350WP000113						23,000,000
32	FLORENCIA	Campero	Toyota	1981	OBB 328	2F542884	FJ40341654
							8,000,000
33	FLORENCIA	Camion	Chevrolet C70	1980	TTK 010	MA07908L86	16,000,000
34	FLORENCIA	Camioneta Estacas	Chevrolet Luv 2300	1991	ZIK-346	862362	TSA 87117
							12,800,000

35	CALI	Camioneta	Mitsubishi	1998	ZIO 726	4G64UM9396		
	JMYNK350WP000232	23,000,000						
36	CALI	Camion	Chevrolet C70	1983	JAV 660		CM283804	CM283804
		22,000,000						
37	CAREPA	Camion	Dodge 600	1979	ZOC 256	D902809C79	DT902809	16,000,000
38	CAREPA	Camioneta	Mitsubishi L 200	1998	ZIO 728	466468776	466468776	23,000,000
39	B/QUILLA	Camion	Chevrolet C70	1991	OIB 333	MA10403L86		CMA10403
		13,000,000						
40	B/QUILLA	Camioneta Dob Cab	Chevrolet Luv 2300	1998	BJG 043	534815		
	9GDTFS16HWB420210	29,000,000						
41	BOGOTA	Automovil	BMW	1994	OBG 953			32,000,000
							TOTAL	VALOR
	ASEGU	1,077,100,000						

2.6 SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL SEGURO:

ASEGURAR AL **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**, CONTRA LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE LOS FONDOS Y BIENES CAUSADOS POR ACTOS U OMISIONES DE SUS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS QUE INCURRAN EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA O EN ALCANCES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS

AMPAROS

- Delitos contra la administración publica.
- Alcances fiscales.
- Gastos de reconstrucción de cuentas.
- Gastos de rendición de cuentas.

VALOR ASEGURADO

Se solicita presentar dos alternativas:

Alternativa Uno: \$ 60`000.000=

Alternativa Dos: \$ 100`000.000=

CLAUSULAS

- Pérdidas causadas por empleados no identificados.
- Amparo automático para nuevos cargos aviso 30 días.
- Reducción y restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro
- Revocación de la póliza 90 días.
- Modificaciones a favor de la entidad.

CARGOS A ASEGURAR

Cargos Clase A : 220

Cargos Clase B: 27

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	Básico	\$ 50´000.000
2.001 A 2.002	Básico	\$ 33´000.000
2.002 A LA FECHA		\$ 0

2.7 POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA**OBJETO DEL SEGURO:**

SE BUSCA AMPARAR LOS DAÑOS Y/O PERDIDAS ACCIDENTALES CAUSADOS A LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, O POR LOS QUE SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, CONSISTENTES PRINCIPALMENTE EN EQUIPO Y/O MAQUINARIA AGRÍCOLA, EQUIPO Y/O MAQUINARIA PARA CONTRATISTAS INCLUYENDO SUS EQUIPOS AUXILIARES

AMPAROS A SOLICITAR

- Básico (daños)
- Incendio y/o rayo
- Explosión
- Hurto simple
- Hurto calificado
- Terremoto, temblor al 100%
- Asonada, Motín, Conmoción civil y huelga, al 100%
- Actos mal intencionados de terceros (terrorismo) al 100%
- Daños por agua, Anegación, inundación, avenida de aguas, derrumbes, hundimiento del terreno.
- Movilización dentro del territorio nacional
- Responsabilidad civil Extracontractual

CLAUSULAS

- Amparo automático de nuevos equipos y máquinas bienes, sub-límite de \$ 200.000.000 y plazo de aviso 90 días.
- Anticipo de indemnización 50%.
- Arbitramento
- Bienes bajo cuidado control y custodia
- Conocimiento del riesgo
- Denominación en libros

- Derecho sobre el salvamento.
- Designación de ajustadores
- Designación de bienes
- Experticio técnico
- Labores y materiales
- Modificaciones a favor del asegurado
- Reposición o reemplazo
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro
- Revocación o No Renovación de la póliza. Aviso 90 días.
- Gastos adicionales, gastos para la preservación de los bienes

BIENES ASEGURADOS

BIENES Y VALORES ASEGURADOS

Montacarga relectrico de		
pasillo angosto marca Crown 200 MT-130	Bodega Industrial	16,515,370
Motobomba	Agrotolemaida	626,400
Motobomba Barnes	Agroflorencia	845,000
Motobomba Barnes	Agroflorencia	494,165
Motobomba Barnes de 17 HP de 4x4 caudal	Agrotolemaida	4,385,800
Motobomba centrífuga a gasolina No. 814-0096	Agrotolemaida	108,137
Arado Apolo de 4 discos	Agrotolemaida	2,938,500
Caballoneadora y sembradora	Agroflorencia	1,000,000
Cañon para riego no. 1001	Agrotolemaida	349,000
Cortamaleza	Agroflorencia	457,000
Cortamaleza Apolo	Agrotolemaida	2,500,000
Cuchilla niveladora	Agroflorencia	1,975,000
Fumigadora de motor Yamaha	Agrotolemaida	520,000
Fumigadora estacionaria	Agroflorencia	659,700
Dos Fumigadoras Sthill c/u \$ 685,000	Agroflorencia	1,370,000
Guadañadora FS 280	Agrotolemaida	849,999
Guadañadora FS 550	Agrotolemaida	1,642,850
Máquina trituradora, picador, Prumasco Mod. DP4	Agrotolemaida	2,528,800
Motosierra SHUNDANA Ref 488	Agrotolemaida	300,000
Motosierra Sthill	Agroflorencia	779,999

Pulidor de disco	Agroflorencia	1,000,000
Quemador y numeración	Agroflorencia	113,900
Rastra transportable	Agroflorencia	6,050,000
Rastra transportable	Agroflorencia	4,358,220
Rastrillo pulidor Innteragro	Agrotolemaida	1,200,000
Rolo cortamaleza agrícola	Agrotolemaida	991,200
Rolo rompemalezas	Agroflorencia	5,000,000
Sembradora Apolo de 6 tolvas	Agrotolemaida	2,100,000
Sembradora cultivadora	Agrotolemaida	593,233
Tatuador rotatorio Franklin	Agroflorencia	200,000
Termo ASC 20/20	Agroflorencia	1,120,000
Termo MBE SC-20 para 20 litros	Agrotolemaida	1,288,000
Tractor Ford 5000 Agricola	Agrotolemaida	16,569,800
Tractor Ford 6600 Agricola	Agrotolemaida	16,500,000
Tractor Ford	Agroflorencia	35,000,000
Tractor Ford New Holland 6635 DT	Agrotolemaida	40,040,000
Tractor MASEY FERGUSON	Agroflorencia	8,379,343
Zorra de tiro	Agroflorencia	3,021,000
Guadañadora	Carepa	1,400,000
Guadañadora Sthill	Cali	669,320
Guadañadora Sthill	Villavicencio	824,273
Fumigadora	Agroflorencia	417,600
VALOR ASEGURADO TOTAL		187,681,609

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	NINGUNO	\$ 0
2.001 A 2.002	NINGUNO	\$ 0
2.002 A LA FECHA	NINGUNO	\$ 0

2.8 SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT

OBJETO DEL SEGURO

DAÑOS CORPORALES CAUSADOS, OCURRIDOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

AMPAROS

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios
- Incapacidad permanente
- Muerte
- Gastos funerarios
- Gastos de transporte de las víctimas

RELACION DE VEHICULOS A ASEGURAR

No.	CLASE	MARCA Y TIPO	MOD.	PLACA	Motor	Chasis	Serie
1	Camioneta	Mitsubishi Nativ	2000	OHK 426	6G72JQ3015	JMYONK960YP000155	JMYONK960YP000155
2	Minibus	Mitsubishi L 300	2000	ZIC-728	4G63 BP9979	JMYHNP13WYA000405	JMYHNP13WYA000405
3	Automovil	Ford Festiva	2000	CSN 337	YA10530	8YPBP07HXY8A105308YPBP07HXY8A10530	
4	Camioneta	Ford Ranger	1999	OHK 330	XA11370	8YTER22X6X8A11370	
5	Campero	Mitsubishi	1993	BCX 649	4G54KV6828		L042M07947
6	Campero	Chevrolet Samurai	1996	OBD 224	GL3BA642494		SS96690312
7	Campero	Chevrolet Samurai	1996	OBD 227	G13BA642497		SS96690313
8	Campero	Mitsubishi	1996	OIL 138	4G54LD1975		L042M12480
9	Moto	Honda	1998	OPA 82A	L185SE5450349		5450349
10	Moto	Honda	1998	OPA 83A	L185SE5451072		5451072
11	Buseta	Chevrolet NPR	1998	MQF 700	621143	9GCNPR65PWB100109	
12	Buseta	Chevrolet NPR	1998	MQF 699	621145	9GCNPR65PWB100110	
13	Camioneta	Toyota	1983	BEG 621	2F 784141		FJ60090603
14	Camion Estacas	Kodiak	1998	OBE 310	961P7HIJ8	961P7HIJ8	
15	Camioneta Dob Cab	Chevrolet Luv 2300	1998		BJG O16		534822
		9GDTFS16HWA02022					
16	Camion Estacas	International	1998	MQE 949	469HM2U051550		469HM2U051550
17	Camion	Chevrolet	1989	ZIK 342		CM 202413	
18	Camioneta	Ford Ranger	1999	OHK 329	XA12865	8YTER22X5X8A12865	
19	Moto	Honda	1998	OPO 81A	L185SE5450634		5450634
20	Campero	Toyota	1981	ZOC 175	F541749		FJ40341416
21	Camion Estacas	Chevrolet C70	1983	ZIK 344	M900516L86	CM900516	CM900516
22	Camioneta	Ford 350	1997	FTO 837	AJF3VP13439		AJF3VP13439
23	Camion Estacas	Chevrolet Kodiak 6,6L	1996		OJJ 890	9LN04020	CM95310114CM95310115
24	Camioneta Dob Cab	Chevrolet Luv 2300	1998		BJG 044		546742
		8GGTFS6FHWA055159					
25	Camioneta Estacas	Chevrolet Luv 2300	1994		LAI 333		318357 TS94224109
26	Carrotanque	Ford	1980	OKA 661	32J852126	W80UVJG7012	
27	Camion Estacas	Chevrolet C70	1989	ZIK 341	M457505L86	CM457505	CM457505
28	Camion	Dodge 600	1979	ZIJ 728	DNLS1945429-2		DT902821
29	Camion	Chevrolet C70	1991	ZIK 343	MA10411L86	CMA10411	CMA10411
30	Camioneta	Mitsubishi L 200	1998	ZIO 727	4G64UM6239		JMYJNK350WP000209
31	Camioneta Dob Cab	Mitsubishi	1998		ZIO 725		4G644G4528
		JMYJNK350WP000113					
32	Campero	Toyota	1981	OBB 328	2F542884		FJ40341654

33	Camion	Chevrolet C70	1980	TTK 010	MA07908L86	
34	Camioneta Estacas			Chevrolet Luv 2300 1991	ZIK-346	862362
		TSA 87117				
35	Camioneta	Mitsubishi	1998	ZIO 726	4G64UM9396	JMYNK350WP000232
36	Camion	Chevrolet C70	1983	JAV 660	CM283804	CM283804
37	Camion	Dodge 600	1979	ZOC 256	D902809C79	DT902809
38	Camioneta	Mitsubishi L 200	1998	ZIO 728	466468776	466468776
39	Camion	Chevrolet C70	1991	OIB 333	MA10403L86	CMA10403
40	Camioneta Dob Cab			Chevrolet Luv 2300 1998	BJG 043	534815
		9GDTFS16HWB420210				
41	Automovil	BMW	1994	OBB 953		

2.9 POLIZA DE VIDA GRUPO (CONTRIBUTIVO)

OBJETO DEL SEGURO:

PROTEGER CONTRA LOS RIESGOS DE MUERTE E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE A TODOS LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS INDIVIDUALES

- Básico (Vida) \$ 15'000.000
- Incapacidad total y permanente \$ 15'000.000

GRUPO ASEGURADO :

1 ACERO URIBE MARTHA YADIRA
2 ALVARADO AMEZQUITA NORBERTO
3 ARIAS ARCILA ANGELA MARIA
4 ARIAS UMAÑA ESPERANZA
5 ARIZA CHACON ALIX
6 AVENDAÑO AMEZQUITA WILSON
7 BAEZ BAEZ NEYLA GRACIELA
8 BAEZ RINCON FLOR LIGIA
9 BELTRAN RODRIGUEZ LUZ ESTELLA
10 BLANCO RINCON JAVIER ORLANDO
11 CABEZAS CHAPARRO JONH WILSON
12 CALDERON NIETO RUTH STELLA
13 CAMPOS RODRÍGUEZ DEYSI
14 CARDONA LOAIZA TERESA DE JESUS
15 CARRILLO ENCISO CARLOS ALBERTO
16 CASTELLANOS RODRIGUEZ JOHÁNNA
17 CLAVIJO ORTIZ LUZ MARINA
18 CORDOBA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO
19 CORREDOR AMA YA MARIA CONCEPCION
20 CORREDOR QUIÑÓNEZ MARTHA CECILIA
21 CORTES BAQUERO MARTHA EUGENIA
22 CUESTA LOPEZ RAFAEL
23 CUNCANCHON GUZMAN ALBERTO
24 DE LA CUESTA MORA GABRIEL
25 DOMINGUEZ CONTRERAS ESPERANZA
26 DUARTE PARADA LUIS JOSE
27 ENCISO MELO ROSSE MARY
28 ESCOBAR RODRIGUEZ CATHERINE
29 ESCOBAR SALAMANCA PATRICIA
30 ESPINOSA TORRES SOFIA
31 ESPITIA LOPEZ GLORIA STELLA
32 FAJARDO CABRERA NELSON
33 FORERO ALBAÑIL MARIELA
34 GAMBOA LOZANO JOSE DAVID
35 GARCIA CHAUX ROSA
36 GARCIA HUERTAS JOSE BERCEL
37 GARCIA RODRIGUEZ MARTHA ESPERANZA
38 GARZON GALVIZ MARTHA VICTORIA
39 GOMEZ CARDONA IVONNE MARITZA
40 GOMEZ HERNANDEZ SERGIO ALEJANDRO
41 GOMEZ OLMOS EDILBERTO
42 GONZALEZ JAIMES ROSALBA
43 GONZALEZ LANCHEROS RAQUEL
44 GUERRERO AVELLA MARTHA YANETH
45 GUERRERO MARTINEZ LUIS ALBERTO
46 GUERRERO ZAMORA LYDA ISABEL
47 GUEVARA FAJARDO OLGA ESTHER
48 GUZMAN URAZAN MAR1AVIRGINIA
49 GUZMAN URBANO MARISOL
50 HERRERA APONTE NANCY
51 HOYOS MONTOYA JESUS MARIA
52 JIMENEZ RENDON NUBIA

53	LARA MOLINA ELISABETH
54	LEAL JAIME
55	LEGU1ZAMON MONTAÑEZ MARIBEL
56	LEON FORERO MONICA TERESA
57	LINARES BELTRAN ALBA RUBIELA
58	MANCILLA GAMBOA CARLOS HERNAN
59	MARTINEZ RUTH NEILA
60	MARTINEZ CRUZ MARLENE
61	MARTINEZ DUNAND ERICK JACK
62	MARTINEZ LEURO CARLOS FERNANDO
63	MELO LEZCANO GLADYS MILVIA
64	MENESES DE RODRIGUEZ ROSAURA
65	MOLINA MOLINA MARIELA
66	MONCADA RODRIGUEZ LUZ MARLENY
67	MORÉNO MENDEZ GABRIEL
68	MORENO REDONDO JOSE IGNACIO
69	MORGAN BONILLA JUANA LUC1A
70	MOSQUERA LOZADA HENRY
71	MUÑOZ FARFAN ZORAIDA
72	NOVA NOVA NORBERTO
73	NUÑEZ TORRES LUZ NELLY
74	OLIVERA MORALES RUBIELA
75	ORGANISTA CORREGIDOR BERTHA LILIA
76	OSORIO PERALTA MARCO ANTONIO
77	PACANCHIQUE HUERTAS CARLOS EDUARDO
78	PARGA NANCY
79	PARRADO RODRIGUEZ MARLEN
80	PEÑUELA CRUZ PEDRO HERNANDO
81	PINILLA MOLANO LUZ NELLY
82	PINO ACEVEDO DIEGO
83	POLANIA IPUZ MARTHA CECILIA
84	PUENTES MURILLO BLANCA INES
85	QUIROGA NIETO LUZ JANETH
86	RAMIREZ DE GARCIA CONSUELO
87	RENGIFO YURGAKY ERACLIO
88	RENTERIA LUIS ALBERTO
89	RESTREPO ALVAREZ ZULMA DEL SOCORRO
90	REYES MUÑOZ DORA ISABEL
91	RIVERA VASQUEZ GLQRIA PATRICIA
92	ROA CUERVO GUSTAVO ALFREDO
93	RODRIGUEZ CORTES LUZ MARINA
94	ROJAS BARRERO LILIA YOLANDA
95	ROJAS DE MONTENEGRO GENOVEVA
96	ROJAS SAENZ FABIO
97	ROMERO CASTRO GUSTAVO
98	ROZO CARRILLO WALTER HOVER
99	SANCHEZ VARON HECTOR MANUEL
100	SANTACRUZ ALEGRIA MARIA DEL SOCORRO
101	SUAREZ SILVA ANA ANDREA
102	TIRADO RINCON MARIA ESTHER
103	TORRES GARCIA SANDRA MARCELA
104	TRUJILLO DEVIA FLORINDA AMPARO

105 VACA MUÑOZ MARIA CRISTINA
 106 VALDERRAMA LUGO JORGE ENRIQUE
 107 VASQUEZ PEÑA MARTHA VELKIS
 108 VERA SERRANO MARISOL

CLAUSULAS

- Convertibilidad
- Amparo automático para nuevos empleados con aviso de 60 días.
- Revocación o No Renovación de la póliza. Aviso 90 días.
- Modificaciones a favor del asegurado

INDEMNIZACIONES:

Deberán cancelarse a los beneficiarios designados por cada uno de los asegurados.

PAGO DE LA PRIMA

Se hará mensualmente, previo el correspondiente certificado de cobro que efectuará la aseguradora.

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	NINGUNO	\$ 0
2.001 A 2.002	NINGUNO	\$ 0
2.002 A LA FECHA	NINGUNO	\$ 0

2.10 POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES (CONTRIBUTIVO)

OBJETO DEL SEGURO:

PROTEGER CONTRA LOS RIESGOS DE MUERTE ACCIDENTAL A TODOS LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS INDIVIDUALES

- Muerte Accidental \$ 15'000.000

GRUPO ASEGURADO :

Los mismos para la póliza de Vida Grupo.

CLAUSULAS

- Amparo automático para nuevos empleados con aviso de 60 días.
- Revocación o No Renovación de la póliza. Aviso 90 días.
- Modificaciones a favor del asegurado

INDEMNIZACIONES:

Deberán cancelarse a los beneficiarios designados por cada uno de los asegurados.

PAGO DE LA PRIMA

Se hará mensualmente, previo el correspondiente certificado de cobro que efectuará la aseguradora.

SINIESTRALIDAD ULTIMOS TRES AÑOS

VIGENCIA	AMPARO AFECTADO	VALOR
2.000 A 2.001	NINGUNO	\$ 0
2.001 A 2.002	NINGUNO	\$ 0
2.002 A LA FECHA	NINGUNO	\$ 0

ANEXO 3

DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS

1. INFORMACION ECONOMICA

- BALANCE GENERAL CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2002
- ESTADO DE RESULTADO CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2002 (CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS)
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO AÑO. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO.
- CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
- DICTAMEN Y ANEXOS A ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO AÑO 2002.
- FORMULARIO No.3 "ACREDITACION CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"

FORMULARIO 1**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.

Señores

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

Calle 102 No. 7-81

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para selección y contratación directa, Términos de Referencia No. **xxxxxx**, convocada por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

Yo ((Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Contratación Directa No. **xxxxxx**, convocado por EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de pólizas de seguro, para amparar los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, en los términos prescritos en los Términos de Referencia que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO el (los) siguiente(s):

Los "Aspectos Técnicos" encuentran detalladamente enunciados en los Términos de Referencias y en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Términos de Referencia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Términos de Referencia para la contratación directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Términos de Referencia, en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Términos de Referencia, sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado del servicio a prestar, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o

al futuro.

11. Reconocemos que ni los Términos de Referencia, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Capítulo 4 "Minuta del Contrato" de los Términos de Referencia y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. **xxxxxx**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de ... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
18. Que recibiremos notificaciones en la Asistencia de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones)
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN LA PRESTACION.

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

DATOS DEL CONTRATO			ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR		PLAZO DE EJECUCION
NUMER O	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION			INICIAL	FINAL	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre:

Documento Identidad:

Firma Representante Legal de quien acredita la experiencia

Nombre:

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO No. 3**ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES****DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS**

I. PROPONENTE (1) _____

OBJETO DEL CONTRATO (2)	No. Cont. (3)	Entidad Contratante (4)	Vr. Contrato en pesos \$ (5)	Tipo (6)		Fecha de la Multa o Sanción (7)	Vr. De la Multa o Sanción en pesos \$ (8)	Vr. De la Multa sanción en SMMLV (9)
				Multa	Sanción			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL (10)

FORMULARIO No.4**COMPROMISO ANTICORRUPCION**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TERMINOS DE REFERENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO adelanta un proceso licitatorio publico o contratación directa para la celebración de un contrato con una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses de propiedad y/o a cargo del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la

aceptación de la propuesta;

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- 1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados.

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos

unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada representen un bajo costo respecto del total del contrato.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.
